NÚMERO 3924 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE JUNIO DE 2014

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

15ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de junio de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Competencia del Juez de Ejecución. (Modificación del artículo 322 del Código del Proceso Penal). (Carp. 2798/014). (Informado). Rep. 1349 y Anexo I

3º.- Acuerdo con Australia sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación). (Carp. 2572/013). (Informado). Rep. 1252 y Anexo I

4º.- Acuerdo con Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación). (Carp. 2573/013). (Informado). Rep. 1253 y Anexo I

5º.- Jorge Femenías Vigneau. (Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 429/010). (Informado). . Rep. 395 y Anexos I a III

6º.- Doctor Juan Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas). (Carp. 2749/014). (Informado). Rep. 1328 y Anexo I

7º.- Animales. (Protección). (Carp. 527/010). (Informado). Rep. 447 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 8
4.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

5.- Soluciones a las necesidades más urgentes del adulto mayor.
— Exposición del señor Representante Cersósimo 10

6.- Recordación del doctor Carlos Quijano.
— Exposición del señor Representante Asti 11

7.- Aniversario de la desaparición del señor Gerardo Gatti.
— Exposición del señor Representante Puig 12

8.- Cobertura universal de salud como objetivo de la nueva agenda de desarrollo luego de 2015.
— Exposición del señor Representante Sanseverino 13

9.- Reclamo del pago de la prima por antigüedad y el complemento por enfermedad a los trabajadores de los CAIF de todo el país.
— Exposición del señor Representante Vidalín 14

10.- Problemas que afectan a determinados sectores de la cadena productiva agropecuaria.
— Exposición del señor Representante Caram 14

CUESTIONES DE ORDEN

11.- Aplazamiento 15
13 y 23.- Integración de la Cámara 17, 80
25.-Levantamiento de la sesión 82
13 y 23.- Licencias 17, 80
22.- Sesión especial 79
19 y 21.- Supresión de sesiones ordinarias 79, 79

VARIAS

20.- Día Mundial del Medio Ambiente. (Conmemoración) 79

ORDEN DEL DÍA

12 y 14.- Competencia del Juez de Ejecución. (Modificación del artículo 322 del Código del Proceso Penal).
Antecedentes: Rep. N° 1349, de mayo de 2014, y Anexo I, de junio de 2014. Carp. N° 2798 de 2014. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 16, 38
— Texto del proyecto sancionado 16

15.- Acuerdo con Australia sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 1252, de octubre de 2013, y Anexo I, de junio de 2014. Carp. N° 2572 de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 38
— Texto del proyecto sancionado 54

16.- Acuerdo con Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1253, de octubre de 2013, y Anexo I, de junio de 2014. Carp. N° 2573de 2013. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 56

— Texto del proyecto sancionado 71

17.- Jorge Femenías Vigneau. (Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 18a. sesión de 9.5.12)

Nuevos Antecedentes: Anexo II, de julio de 2012, y Anexo III, de junio de 2014 al Rep. Nº 395. Carp. N° 429 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 72

— Texto del proyecto sancionado 73

18 y 24.- Doctor Juan Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas).

Antecedentes: Rep. N° 1328, de abril de 2014, y Anexo I, de junio de 2014. Carp. N° 2749 de 2014. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 74, 82

— Texto del proyecto aprobado 76

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Nelson Alpuy, José Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Heber Bousses, Solana Cabrera, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Hugo Dávila, Walter De León, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Zulimar Ferreira, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Martín Lema, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Sergio Mier, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Milton Perdomo, María del Carmen Pereira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi (1), Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos, Carlos Rodríguez Gálvez, Alejandro Sánchez, Francisco Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Jorge Schusman, Rubenson Silva, Mario Silvera, Walter Souto, Martín Tierno, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Julio Battistoni, Graciela Cáceres, Álvaro Delgado, Juan Manuel Garino Gruss, Luis Lacalle Pou, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini y Víctor Semproni.

Falta sin aviso: Daniel Mañana

Actúa en el Senado: Germán Cardoso.

Observaciones:

1. A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roque Ramos.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 287

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 22 de mayo de 2014, ha promulgado la Ley Nº 19.213, por la que se autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y se aprueban las modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo. C/2771/014

- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, aprobado durante la 5ª. Conferencia de las Partes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el Control del Tabaco, realizada en Seúl, República de Corea, el 12 de noviembre de 2012. C/2832/014
- por el que se aprueba el Acuerdo de Sede con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), para el Funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur, adoptado en Montevideo, el 14 de agosto de 2013, a través de la Decisión Nº 16/13 del Consejo Mercado Común (CMC). C/2833/014
- por el que se aprueba al Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. C/2834/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 4 de junio de 2014, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo con la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 29 de agosto de 2012. C/1991/012
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Hanoi, el 15 de junio de 2010. C/2148/013
- por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con la República Federal de Alemania, suscrito en Berlín, el 8 de abril de 2013. C/2503/013

- por el que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social con el Gran Ducado de Luxemburgo, suscrito en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el 24 de setiembre de 2012. C/2523/013

- por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Gobierno de la Confederación Suiza, suscrito en Berna, el 11 de abril de 2013. C/2560/013

- por el que se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 2 de abril de 2013 y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 3 de junio de 2013. C/2562/013

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con Australia sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, el 10 de diciembre de 2012. C/2572/013

- por el que se aprueba el Acuerdo con Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, el 10 de diciembre de 2012. C/2573/013

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 322 del Código del Proceso Penal, referido a la competencia del Juez de Ejecución. C/2798/014

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Jorge Femenías Vingneau" la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/429/010

- por el que se designa "Doctor Juan Gómez Gotuzzo" el Liceo Nº 1 del departamento de Artigas. C/2749/014

- *Se repartieron con fecha 6 de junio*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se instaura para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena, la clausura provisoria de causas penales. C/2799/014

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Gabriel Gianoli, sobre la falta de frecuencia de ómnibus que afecta a vecinos de la zona de Pajas Blancas. C/19/010

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los pedidos de informes del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, sobre las comunicaciones realizadas a dicha Oficina dando cuenta de las donaciones aprobadas desde el 1º de marzo de 2005 a la fecha:

- por ANCAP. C/2043/012
- por ANTEL. C/2044/012
- por UTE. C/2045/012
- por PLUNA ENTE AUTÓNOMO. C/2046/012
- por OSE. C/2047/012

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas:
- por el señor Representante Daniel Peña Fernández, acerca de la necesidad de instalar un cajero automático en Empalme Olmos, departamento de Canelones. C/19/010
- por el señor ex Representante Sergio Mier, acerca de la instalación de un cajero automático en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/19/010
- pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino, acerca de las condiciones establecidas del préstamo concedido para la remodelación del Hotel Casino Carrasco. C/2691/014

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- de la señora Representante Graciela Matiauda, relacionado con el número de efectivos policiales no administrativos de dicho Ministerio, y el número de asistencias psiquiátricas solicitadas desde el año 2010 a la fecha. C/2052/012
- del señor Representante Gustavo Espinosa, sobre los procedimientos y controles efectuados por migraciones en relación al tránsito de personas en los correspondientes pasos de frontera. C/2433/013

- exposiciones escritas presentadas:
- por el señor Representante Miguel Otegui, acerca de la posibilidad de transferir a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, un predio de propiedad del citado Ministerio en el paraje "Parada Daymán", departamento de Paysandú. C/19/010
- por el señor Representante Darío Pérez Brito, referente a la posibilidad de destinar Policía de Tránsito para el contralor de las infracciones de tránsito en el departamento de Maldonado. C/19/010
- por el señor Representante José Andrés Arocena, sobre la posibilidad de destinar un "servicio 222" para la oficina de Correo de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida. C/19/010
- por el señor Representante Edgardo Rodríguez:
  - relacionada con la necesidad de iluminar un tramo de la Ruta Nacional Nº 26. C/19/010
  - sobre la necesidad de dotar de iluminación un tramo de la Ruta Nacional Nº 26, y de construir una rotonda en la zona conocida como "La Plaqueta", en el departamento de Tacuarembó. C/19/010
- por el señor Representante Jorge Gandini, acerca de la falta de habilitación por parte de la Dirección Nacional de Bomberos para varios edificios y espacios culturales de la Intendencia de Montevideo. C/19/010
- por el señor Representante Gustavo Cersósimo, referente a la necesidad de realizar obras de señalización vial y mantenimiento de pavimento en las localidades de Estación González y Mal Abrigo, departamento de San José. C/19/010
- por el señor Representante Mario Silvera, sobre dificultades para obtener y renovar la cédula de identidad por la población de la zona oeste del departamento de Treinta y Tres. C/19/010

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas:
- por el señor Representante Gustavo Espinosa, en sesión de 1º de octubre de 2013, por la que manifiesta su aspiración de que se cree una zona de prioridad ecuestre en nuestro país. S/C
- por el señor Representante Rodolfo Caram, en sesión de 18 de setiembre de 2013, por la que solicita que se establezcan precios diferenciales para los combustibles en el departamento de Artigas. S/C
- por el señor ex Representante Álvaro Fernández, en sesión de 3 de octubre de 2012, referida al artículo 10 de la Ley Nº 18.405, de 24 de octubre de 2008, sobre el subsidio transitorio por incapacidad parcial de los policías. S/C
- por el señor Representante Amin Niffouri, en sesión de 12 de noviembre de 2013, sobre la necesidad de disponer de infraestructura, de seguridad y de asistencia médica en el barrio El Santo, entre las ciudades de Las Piedras y de Progreso, en el departamento de Canelones y en reconocimiento a la banda juvenil de música de la localidad de San Ramón, del citado departamento. S/C
- exposiciones escritas presentadas:
- por el señor Representante Carmelo Vidalín, relacionada con la necesidad de destinar mayor número de efectivos de policía caminera a la localidad de Pueblo Centenario, en el departamento de Durazno. C/19/010
- por el señor Representante Mario Silvera, acerca de la falta de red lumínica de la rotonda situada en la intersección de la Ruta Nacional Nº 18 y Avenida Wilson Ferreira Aldunate, en el departamento de Treinta y Tres. C/19/010
- por el señor Representante José Andrés Arocena:
- referente a la contratación de seguridad privada para la realización de partidos de fútbol. C/19/010
- sobre la necesidad de implementar medidas que brinden seguridad a los clientes de entidades bancarias, tanto en el interior de los edificios, como en la zona exterior de los mismos. C/19/010
- por el señor Representante Alberto Casas, relacionada con la posibilidad de contar con un local más amplio para el funcionamiento de la Universidad Abierta Maragata. C/19/010
- por el señor Representante Richard Sander, acerca de la instalación de una Comisaría en la ciudad capital del departamento de Rivera. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, referente al incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales con personas con discapacidad. C/19/010
- presentada por el señor Representante Mario Silvera, sobre la posibilidad de prorrogar por noventa días los vencimientos de facturas a las familias que comprueben haber sido afectadas por las recientes inundaciones en el ámbito rural y urbano del departamento de Treinta y Tres. C/19/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Richard Sander:

- relacionado con modificaciones en el criterio de facturación para clientes de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/2721/014

- acerca de la producción de biodiesel en el año, indicando la cantidad, destino y factores que incidan en el cálculo del precio para su venta. C/2722/014

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Guzmán Pedreira solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, relacionado con un llamado público para la contratación de un Contador Público o Licenciado en Administración para el departamento de Flores, en régimen de función pública, y la rescisión del contrato de un contador que prestara funciones en el referido Organismo. C/2829/014

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y al Servicio de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), sobre la presunta elaboración de un informe en respuesta a denuncias por violaciones a los Derechos Humanos contenidas en el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos. C/2830/014

- *Se cursaron con fecha 6 de junio*

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca del desempeño de las funciones del Fiscal Enrique Viana. C/2831/014

- *Se cursó con fecha 9 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Walter De León presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 360 del Código Penal, relativo a la utilización de palabras o gestos ofensivos hacia docentes de enseñanza pública o privada. C/2835/014

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

"UTILIZACIÓN DE PALABRAS O GESTOS OFENSIVOS HACIA DOCENTES DE ENSEÑANZA PÚBLICA O PRIVADA. (Modificación del artículo 360 del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Agrégase como numeral 4º del artículo 360 del Código Penal, en la redacción dada por el articulo 1º de la Ley Nº 19.120 de 20 de agosto de 2013, el siguiente:

"ARTÍCULO 360.- 4) (Utilización de palabras o gestos ofensivos hacia docentes de enseñanza pública y privada).- "El que se dirigiere a docentes de enseñanza inicial, primaria y media, de instituciones públicas y privadas, utilizando palabras o gestos ofensivos".

Montevideo, 5 de junio de 2014

WALTER DE LEÓN, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los docentes, maestras y maestros, profesoras y profesores, conviven cotidianamente con sentimientos de inseguridad que menoscaban su profesión, y la elección misma de la profesión docente. El deterioro de la imagen profesional ha ido en aumento. Los docentes se desempeñan en un ambiente cargado de insatisfacción y de promesas: mejoras salariales, mejores ambientes físicos de trabajo, estudiantes que concurren a diario, apoyo de las familias... pero eso no siempre implica una idea cumplida. Es un proceso permanente que en muchos casos, lleva la carrera docente completa.

Aún así, se enfrentan a muchos problemas, que resuelven muy bien. No es nuevo el fenómeno de la violencia en las instituciones educativas. Es momento de que legislativamente se atienda a este fenómeno. Recientes hechos de pública notoriedad así lo demuestran.

Uno de los paradigmas educativos más importantes, parte de la idea de que todos los estudiantes son educables. No tendría sentido la tarea docente si no se creyera fervientemente en esto. Tampoco es momento de culpabilizar a los docentes o a las familias, pero tampoco de creer que los hechos sean aislados. El Estado debe proteger a todos, y la educación también está presente para contradecir los condicionamientos pertenecientes a lo familiar, y lo que está fuera de la escuela. Esto, siempre genera conflictos.

El principal propósito educativo sigue en pie. La educación que los docentes brindan a sus hijos va más allá de pensar en la mera transmisión de contenidos educativos, sino en la creencia de que esos conocimientos van a ampliar los horizontes de los jóvenes para crear ciudadanos responsables, respetuosos de las instituciones y convencidos de que es posible un mundo mejor.

Los docentes no pueden desempeñar sus tareas inmersos en el temor. Tampoco los padres pueden enviar a sus hijos a las instituciones educativas pensando que sus docentes son sus enemigos. Este es un conflicto que la sociedad debe comenzar a discutir, a asumir, pero, fundamentalmente, a resolver. Es necesario recuperar la confianza, mutuamente. No es razonable culpar a los docentes o a las familias. La educación es un derecho que debe ser permanentemente garantido.

Muchas son, afortunadamente, las posibles puntas de ovillo para analizar la situación: mecanismos de mediación, fomentar aún más el vínculo entre escuela y comunidades, lograr una mayor presencia de los padres en las instituciones educativas, actualizar la formación de los docentes en ejercicio, etc.

Este proyecto de ley al tipificar como falta el insulto entendido como la utilización de palabras o gestos ofensivos hacia los docentes, busca disuadir la realización de este tipo de conductas y evitar que se llegue a la difamación, a la injuria y/o a la agresión física, con todas las connotaciones negativas que ello conlleva, ya que estamos ante delitos propiamente.

En la actualidad es moneda corriente que una madre o un padre, una hermana o hermano mayor, una tía o un tío le grite al docente profiriéndole insultos o pidiéndole explicaciones sobre una determinada situación que involucra al menor, lo que sucede sin ningún tipo de consecuencias negativas para el insultante, al no estar esta conducta "atrapada" por ningún tipo penal.

Se enmarca en la recientemente aprobada "Ley de Faltas y Conservación y Cuidado de los espacios públicos", Ley Nº 19.120 del 20 de agosto de 2013, que tiene como eje central la necesidad de recuperar pautas mínimas de convivencia.

Montevideo, 5 de junio de 2014

WALTER DE LEÓN, Representante por San José".

4.- Inasistencias anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de junio de 2014.

Sin aviso: Jorge Gandini, Ruben Núñez y Alberto Perdomo.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 4 de junio

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Germán Cardoso y Luis Lacalle Pou.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Martha Montaner.

ESPECIAL: PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Alejandro Sánchez; Álvaro Delgado; Gustavo A. Espinosa y Horacio Yanes.

HACIENDA

Sin aviso: Ruben N. Núñez.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

Jueves 5 de junio

ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Felipe Michelini; Gustavo Borsari Brenna; Martha Montaner; Nicolás Pereira; Pablo Iturralde Viñas y Verónica Alonso.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Felipe Michelini.

Sin aviso: Verónica Alonso.

Lunes 9 de junio

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daisy Tourné y Walter Verri".

MEDIA HORA PREVIA

5.- Soluciones a las necesidades más urgentes del adulto mayor.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: en mi departamento existe una institución ejemplar en el servicio de atención al adulto mayor, que es el Hogar de Ancianos de San José. El modelo de prestación de cuidados y atención al adulto mayor que lleva adelante el Hogar de Ancianos de San José es muy exitoso y ha sido ejemplo para otras instituciones de esa naturaleza que trataron de seguir sus pasos.

El principal aspecto radica en que su sustentabilidad está basada en el principio de la búsqueda constante y permanente de la ayuda y la solidaridad social como recurso fundamental, sin descansar o valerse en un 100% de recursos públicos, estatales, que siempre son insuficientes y los vuelve muy dependientes. Esto desmotiva el trabajo constante de su Comisión Directiva y Honoraria de Apoyo, que busca fundamentalmente la fuente social y humanitaria de los recursos. Ello no impide que se hayan logrado importantes avances en materia de convenios con el Estado, como mejoras edilicias, atención de la salud y otros aspectos de mejora continua del servicio.

Hoy, en la sociedad, el anciano está cada vez más solo; la institución familiar no logra alcanzar por sí misma un adecuado nivel de atención a sus necesidades. El adulto mayor requiere básicamente de algunas cosas. Por ejemplo, instituciones con un régimen del estilo del Hogar de Ancianos de San José, donde se atienda al adulto mayor, tanto al que todavía se puede valer por sí mismo para caminar por sus propios medios e higienizarse como a aquel que ya no lo puede hacer, sin que se les expulse sino que, por el contrario, pueda permanecer en ella hasta el fin de sus días, con toda la contención y ayuda que necesita.

Otra necesidad a cubrir para mejorar la situación del adulto mayor es que se apoye y se creen instituciones como UNI 3, Unama, o sea, la Universidad Abierta de Educación No Formal de Mayores, con clara vocación de intercambio intergeneracional, que sueña y lucha por el derecho humano de los mayores a la educación universitaria no formal. Este centro docente, conjuntamente con las veintiún UNI 3 en todo el Uruguay, son intérpretes del Proyecto de Institutos de Estudios Superiores de Vaz Ferreira, antecedente nacional de las UNI 3.

Otra de las soluciones que necesitan los adultos mayores es una mejora en las pasividades más sumergidas, así como que se cancelen los adeudos por aportes en un determinado plazo o monto, porque lo que se les descuenta no les permitirá cancelar la deuda en el resto de su vida, percibiendo, en sus años más difíciles, un ingreso totalmente insuficiente.

Por otra parte, debe estudiarse y definirse a la brevedad la injusticia de los topes jubilatorios, por los cuales se obliga a quienes se jubilan a recibir un ingreso muy inferior al que tenían en actividad y se les priva de los ingresos por los que realmente aportaron, cuando más los necesitan.

Finalmente, es necesario desarrollar para el adulto mayor y su familia la modalidad de asistencia médica llamada "medicina paliativa", como la que de muy buena forma tiene implementada la Asociación Médica de San José, con el objetivo de cuidar a las personas en sus últimos días de vida de forma integral, física, psicológica, social y espiritualmente, con equipos multidisciplinarios de médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y voluntarios.

Estas son, a nuestro criterio, señor Presidente, las soluciones a las necesidades más urgentes que tienen los adultos mayores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Economía y Finanzas, Salud Pública y Desarrollo Social; al Congreso de Intendentes y prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintinueve: AFIRMATIVA.

6.- Recordación del doctor Carlos Quijano.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: estamos a 10 de junio, y si bien no es ninguna novedad, destacamos que hoy se están cumpliendo treinta años del fallecimiento del doctor Carlos Quijano, ya en el fin de su exilio, cuando estaba preparando su discreto regreso.

Eso nos hace recordarlo en el día de hoy, sin pretender que ello sea considerado un homenaje -no tenemos capacidad para hacer un homenaje a quien fuera tan destacada figura-, sino simplemente un recuerdo emocionado de una de las personas que más influyó en consolidar, siendo su lector, mi pensamiento político y a quien "conocí" -entre comillas- leyendo el semanario Marcha. En aquel tiempo, a mediados de los años sesenta, yo cumplía mis dieciocho años, y continué leyendo Marcha hasta su clausura definitiva, en noviembre de 1974, por aquel acuerdo cívico militar que dio origen al golpe presidencial de Bordaberry y su camarilla, que 'No es dictadura', como magistralmente tituló Marcha -con seguridad que a propuesta del propio Quijano-, en junio de 1973.

Por supuesto que esta no fue la única clausura de Marcha desde su fundación; ya había sido clausurada -algo que constituye un galardón para su concepto de libertad de prensa- durante el "pachecato" y el bordaberrismo.

Quijano nació en 1900; fue un estudiante universitario fogosamente militante; fundador, en 1917, del Centro de Estudios "Ariel", con clara influencia de Rodó. Fue un abogado brillante, profesor de literatura, economista de fuste y, sobre todo, escritor, periodista y político. Militó inicialmente en el Partido Nacional, llegando a ser Diputado, en la década del treinta, con su agrupación nacionalista 'Demócrata Social', hasta que en 1958 abandona el Partido Nacional para unirse a la izquierda.

Hizo un viaje a Europa que duró varios años, y permaneció cuatro años en París. Allí, su espíritu creador lo lleva a fundar la Asociación General de Estudiantes Latinoamericanos. Este período fue fundamentalmente de reafirmación y cambios; de reafirmación en los valores de la democracia, su latinoamericanismo y su antiimperialismo, pero también, dejando de lado respetuosamente a Rodó y su cuño moral y cultural, incorpora activamente la teoría económica con apertura al marxismo.

De ese tiempo rescatamos una frase: "el imperialismo yanqui es una cuestión económica, un sistema económico; el latinoamericanismo debe serlo también, pero un sistema opuesto al yanqui".

Sin embargo, no queremos centrarnos en ese momento, sino en Marcha y, luego, en Cuadernos de Marcha -que también comenzamos a leer-, con aquel logo inolvidable de ese pequeño barco cruzando el mar, con las velas desplegadas, y la frase en latin: "Navegar es necesario; vivir no es necesario". Quiero referir a ese Marcha que fue un instrumento idóneo para indagar sobre la crisis que vivían el país y América Latina, dejando de lado el optimismo de décadas anteriores, las hipocresías y las falsas certidumbres.

El estilo de Quijano fue expositivo como periodista, como ensayista y como economista, con fervor, humor e ironía hasta el sarcasmo y, ocasionalmente, una demoledora agresividad. ¡Cómo no recordar todas las crónicas políticas, económicas, sociales e internacionales de aquel fermental período de los movimientos obreros y estudiantiles de 1968! ¡Aquella Marcha, que comenzábamos a leer desde la tapa, siempre impactante y reveladora, pasando por Carta de los lectores, los editoriales de Quijano, la información y los análisis políticos o la segunda sección, con su visión cultural e internacional, hasta la cuota de humor de "La mar en coche" o la contratapa de "No es chiste".

¡Cómo olvidar el llamado del 7 de octubre de 1970, en el que varias personalidades independientes, entre las que se encontraba Quijano convocaban "a la concertación de un acuerdo sin exclusiones, entre todas las fuerzas políticas del país que se opongan a la conducta antipopular y antinacional del actual gobierno," -el pachequismo- "con vistas a establecer un programa destinado a superar la crisis estructural que el país padece, restituirle su destino de nación independiente y reintegrar al pueblo la plenitud del ejercicio de las libertades individuales y sindicales"! Ese pronunciamiento fructificó luego, cuatro meses después, en el surgimiento del Frente Amplio.

Quijano sería un ferviente defensor de la viabilidad política del Frente Amplio, de su crecimiento, para poder ser opción real de Gobierno, pero también fue radical e intransigente con los principios, como demostró con su visionaria actitud frente al desborde militar en los sucesos de febrero de 1973 y, luego, con su férrea y valiente oposición al posterior golpe cívico militar.

Por todo su aporte al conocimiento del país y de América Latina; por sus análisis y propuestas políticas y económicas; por un concepto que en tiempos actuales tiene más vigencia que nunca, que para mi sector y para mí ha sido un lema según el cual actuamos permanentemente: "Hay que elegir entre el radicalismo verbal, que no conduce a nada y la acción política moderada, que produce cambios radicales", es que Quijano ha sido y será, para nosotros, un gran maestro. Hoy, lo despedimos nuevamente con un simple y agradecido: ¡Hasta siempre, compañero maestro!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia y a la Mesa Política del Frente Amplio, a los familiares de Carlos Quijano y a la prensa nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

7.- Aniversario de la desaparición del señor Gerardo Gatti.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- En el día de hoy, señor Presidente, intentaremos realizar un sentido homenaje a un revolucionario, Gerardo Gatti, que fue secuestrado y se encuentra desaparecido desde hace treinta y ocho años. Fue secuestrado el 9 de junio de 1976, en Argentina, por comandos conjuntos de militares argentinos y uruguayos.

¿Por qué la dictadura persiguió permanentemente a Gerardo Gatti? Porque en Gerardo se encarnaba -toda su vida lo demostró- una clara convicción revolucionaria de transformación de la sociedad. Esa convicción revolucionaria lo llevó a ser militante y dirigente de la FEUU; fundador de la Federación Anarquista Uruguaya; fundador de la Convención Nacional de Trabajadores, representando al gremio gráfico; fundador de la Resistencia Obrero Estudiantil y del Partido por la Victoria del Pueblo.

Desde su época de estudiante, Gerardo abrazó las causas populares y las luchas internacionales. Claramente, fue un decidido partidario de las luchas anticolonialistas en el mundo y las vinculaba con las luchas anticapitalistas de los trabajadores. Tuvo y desarrolló la firme convicción de que el revolucionario debía analizar exhaustivamente la situación nacional e internacional: fue un profundo estudioso.

Hoy, cuando a la distancia parece tan difícil analizar los procesos revolucionarios y las ideas que anidaron en Gerardo Gatti y en una gran cantidad de revolucionarios del mundo, cuando parece que el marketing o la imagen mediática lo resuelven todo, en él podemos encontrar a un revolucionario cabal, capaz de analizar y comprender la teoría y, por sobre todas las cosas, capaz de llevar a la práctica la acción revolucionaria. Desde los lugares en los cuales le tocó organizar esa lucha fue capaz de ver más allá de los esquemas. Siendo de extracción libertaria y definiéndose como anarquista, Gerardo comprendía que el marxismo sin esquemas, el marxismo que no era concebido como una religión, sino como una herramienta para interpretar y transformar la realidad, era la forma en que esa doctrina podía darse la mano con las concepciones más avanzadas del anarquismo.

Analizó la situación y la realidad internacional y tuvo la claridad de dar su apoyo a la revolución cubana. Observado a la distancia, uno advierte las dificultades que tenía un dirigente anarquista para analizar el cambio sustancial que en nuestro continente y en el mundo originó la revolución cubana de 1959; Gerardo fue muy criticado en aquel momento por el movimiento anarquista internacional por apoyar una revolución como la cubana. Sin embargo, este no fue un hecho aislado en su vida: supo analizar e intercambiar con otras corrientes ideológicas la mejor forma de construir herramientas populares; participó, junto a dirigentes comunistas y de otras extracciones ideológicas, en la conformación de la CNT, teniendo claro que, más allá de las diferencias que podían separar a los dirigentes, era mucho más importante lograr la unidad entre los trabajadores, y fue un profundo constructor de la unidad sindical, que no era uniformidad, sino unidad con lucha ideológica, discutiendo cuáles eran los mejores caminos.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Militante clandestino, preso varias veces, se encontraba en Argentina organizando la resistencia contra la dictadura y al Partido por la Victoria del Pueblo cuando fue secuestrado por los comandos conjuntos.

Su recuerdo, nuestro compromiso por verdad y justicia, nuestro compromiso con sus ideas revolu-

cionarias, nos llevan a reafirmar en el día de hoy su pensamiento, que tiene absoluta vigencia y, al mismo tiempo, plantear que nuestro país salió de la impunidad jurídica acuñada durante treinta años, pero todavía mantiene una impunidad fáctica que resulta imprescindible vencer con verdad, justicia y memoria. Nuestro compromiso es continuar con esa tarea. Reivindicamos plenamente a quienes, como Gerardo Gatti, entregaron su vida para el cambio revolucionario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al PIT-CNT, al Frente Amplio, al Secretariado Ejecutivo del Partido por la Victoria del Pueblo, a su compañera, Marta Casal, a sus hijos, Daniel y Gabriel Gatti -recordemos que su hija, Adriana, también fue secuestrada y asesinada en Argentina-, y a la prensa en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Cobertura universal de salud como objetivo de la nueva agenda de desarrollo luego de 2015.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: hoy, deseo hacer referencia a que la cobertura universal de salud debe convertirse en un objetivo de la nueva agenda de desarrollo luego de 2015. Pese a los avances alcanzados, todavía hay millones de personas que siguen careciendo de servicios de salud por condiciones económicas o geográficas.

El panorama epidemiológico de América Latina y el Caribe está caracterizado por una triple carga de enfermedad: en primer término, las enfermedades crónicas no trasmisibles que, además de su elevada mortalidad, conllevan cargas caracterizadas por agudizaciones recurrentes y discapacidades crecientes, que ejercen una gran presión sobre los servicios de salud; en segundo lugar, las enfermedades infecciosas, cuya mortalidad está en descenso, pero que sigue registrando tasas elevadas de morbilidad, y en tercer término, la carga de enfermedad ocasionada por causas externas y agravada por los procesos de acelerada urbanización, que llevan aparejados cinturones de miseria carentes de servicios básicos, en que la violencia, la inseguridad vial y la drogadicción incrementan la mortalidad y la morbilidad.

Desafíos emergentes, como las modificaciones de los patrones alimentarios, el cambio climático, la destrucción de los ecosistemas, la escasez de agua y el cambio en el uso de la tierra, entre otros, ejercen nuevas presiones en la salud, cuyos efectos se acentúan en las poblaciones más vulnerables.

Durante estos años muchos países de América Latina y el Caribe han hecho progresos hacia la universalización de los sistemas de salud mediante reformas y cambios en las políticas, resaltando el derecho a la salud como derecho social y como derecho individual. Es bueno mencionar el ejemplo de Uruguay, que inicia en 2005 un proceso de reforma de la salud, que es estudiada, analizada y tomada como modelo en todo el entorno regional. Pero hay un importante reto: avanzar hacia una cobertura integral de los servicios que incluya la atención primaria, la reducción o eliminación de copagos y otros gastos de bolsillo, y la garantía de que las prestaciones sean similares para toda la población. Se entiende la cobertura universal como el acceso a la salud en un sentido amplio, que refleje el trabajo en las determinantes sociales y ambientales y no solo en el acceso a los servicios sanitarios.

Así entendida la cobertura universal, podrá constituir uno de los objetivos de la nueva agenda de desarrollo luego de 2015. Se trata de garantizar para todos el derecho a la salud. La cobertura universal constituye un objetivo al cual deben estar orientados los sistemas de salud y tiene, para mejor clasificar, dos componentes principales: el acceso de todas las personas a servicios integrales de salud basados en las necesidades y su protección financiera contra los riesgos originados por la pérdida de salud. Se trata de un proceso dinámico que se desarrolla trabajando en tres dimensiones: la proporción de la población con acceso al servicio de salud, el rango y la calidad de los servicios proporcionados, y la disminución o eliminación de las barreras financieras a dicho acceso. La cobertura universal de salud es un componente esencial del desarrollo sostenible y una expresión práctica para asegurar la equidad y el derecho a la salud.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al SMU, a FEMI y a las diecinueve Direcciones de Salud de las Intendencias departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Reclamo del pago de la prima por antigüedad y el complemento por enfermedad a los trabajadores de los CAIF de todo el país.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: en estos días advertimos que se están realizando en todo el país movilizaciones de funcionarios, maestras, maestros, trabajadores de los centros CAIF, con una convocatoria nacional en pos del reconocimiento salarial que se les ha desconocido por parte de las autoridades públicas desde hace varios años.

Este reclamo, repito, viene desde hace varios años por el desconocimiento y la negación al pago de la prima por antigüedad a quienes trabajan en el área de la educación privada, que integran el Grupo 16 y Subgrupo 7, que involucra a los trabajadores de los servicios de enseñanza y, entre ellos, a los que pertenecen a la enseñanza no formal.

Los trabajadores de los centros CAIF están amparados en un grupo de los convenios salariales, en el que también se encuentran los clubes de niños, por citar un ejemplo de quienes también lo integran. Estos centros CAIF ingresaron en el Subgrupo 7 del Consejo de Salarios en el año 2006 y desde su ingreso se entendió que deberían cumplir con todos los laudos y acuerdos aprobados del Grupo 16, que refiere a la enseñanza privada. Debería haberse dado cumplimiento, y no se ha hecho, al pago de la prima por antigüedad y el complemento por enfermedad. En todos los centros CAIF al día de hoy estos beneficios no se pagan; y en los que sí se realizaba el pago del complemento por enfermedad, el INAU ordenó dejar de hacerlo. Esta decisión del INAU, que ha sido unilateral, perjudica a todos los funcionarios de los CAIF. Mientras que las asociaciones civiles, que en este caso son los empleadores de estos trabajadores, están dispuestas a cumplir con el laudo, el Instituto no lo habilita. Esto representa una pérdida salarial importante para cada trabajador, porque por año de antigüedad corresponde 2% de aumento.

Por lo expuesto, pedimos que se revea la decisión por parte de las autoridades del INAU, se proceda al pago de la prima por antigüedad y al complemento por enfermedad para todos los trabajadores de los centros CAIF del país.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al INAU, al PIT-CNT, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada -SINTEP- y a los centros CAIF del departamento de Durazno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Problemas que afectan a determinados sectores de la cadena productiva agropecuaria.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hoy, a través de lo medios de comunicación, nos enteramos de una reunión que se llevó a cabo con los representantes de la industria frigorífica y con las gremiales agropecuarias del Uruguay, a efectos de analizar temas relativos al precio de la carne en el gancho, al precio de los animales gordos para faena y a la reposición de ganado flaco para engorde. Evidentemente, existe un conflicto que no es fácil de resolver, en el que hay gente que termina pagando el pato y en el que sin dudas hay alguien que se lleva la ganancia en el lomo del otro.

Todos sabemos cómo está constituida nuestra industria frigorífica, que exporta la inmensa mayoría de la carne que se produce y faena en el Uruguay. Los precios internacionales no han sufrido bajas significativas de ningún tipo como para que amerite un trancazo en el

proceso de faena y de reposición. Tampoco los precios en el gancho ameritan una depresión general del sistema productivo, por ejemplo, del valor del ternero, que es el primer escalón de la reposición, porque no bajó la carne de gancho, y los atisbos de rebaja que hubo en algunos momentos están lejos de provocar alguna depresión en el mercado.

Además, nadie tiene dudas de que la industria frigorífica es la que regula la faena. Son seis, a lo sumo, las empresas que regulan el 100% de la faena del país y que tienen que ver con la finalización de la cadena productiva.

Debemos considerar que la cadena productiva arranca en los productores de terneros. La mayoría de ellos son los famosos criadores. Se trata de pequeños productores, con problemas de tenencia de tierra, de economía de escala y de participación en un sistema productivo que es muy caro. ¡Es muy caro producir en Uruguay! Para los pequeños y medianos productores criadores, muchos de ellos pobres, es muy caro producir terneros. Es tan caro como para aquel que produce en otra escala, que es rico, que está en mejores suelos, que es propietario de la tierra, etcétera.

Entonces, es en este sector de la cadena productiva en el que se está haciendo crítico el problema, en función de los precios a los que se puede acceder con el ganado gordo. Es decir que otra vez el criador termina pagando el costo más caro; otra vez termina pagando el costo más caro aquel al que se le hace más difícil todo, aquel que enfrenta la mayor cantidad de problemas para producir.

Además, el criador de terneros es un verdadero productor, porque no tiene ninguna posibilidad de especular: no especula con los precios, con el stock, ni con nada; no puede especular con nada porque no tiene la menor posibilidad de hacerlo. Todos sabemos que realmente es así.

Hace veinte días mantuvimos algunas reuniones en nuestro departamento -que, por cierto, es criador, porque la inmensa mayoría de los productores de ganado de carne lo son-, y nos manifestaron esta preocupante y alarmante situación.

Hoy se está llevando a cabo un remate por pantalla que es referencia a nivel nacional: en tres días, prácticamente veintitrés mil vacunos van a pasar por esas pistas. Pero los precios se siguen deprimiendo, sigue valiendo menos el ganado de reposición y sigue habiendo problemas para la colocación final de los animales gordos y para la faena. Repetimos que eso no es lo que está sucediendo con los valores internacionales de la carne, y nosotros siempre fuimos, somos y seguiremos siendo tomadores de precio. Tampoco es lo que está pasando con la carne de gancho, que no ha reducido sus valores.

Trasmitimos esta preocupación a la Cámara a través de esta intervención, precisamente cuando se celebró la reunión entre la industria y los productores. Por la información que manejamos, sabemos que si bien no ha habido un entendimiento, por lo menos existió un acercamiento para seguir hablando.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, al INAC, a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVII Legislatura.

12.- Competencia del Juez de Ejecución. (Modificación del artículo 322 del Código del Proceso Penal).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Competencia del Juez de Ejecución. (Modificación del artículo 322 del Código del Proceso Penal)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1349

"CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 322 del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980, por el siguiente:

"ARTÍCULO 322. (Competencia del Juez de Ejecución).- En el departamento de Montevideo, el proceso de la ejecución penal será competencia de uno o más Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución, según lo determine la Suprema Corte de Justicia.

En los departamentos del interior actuarán como Jueces de Ejecución de la sentencia los de Primera Instancia que la hubieran dictado cuando las penas o medidas de seguridad deban cumplirse dentro de la circunscripción de su competencia.

Cuando las penas o medidas de seguridad deban cumplirse en lugar diferente, la función la ejercerá el Juez de igual jerarquía de ese lugar que esté de turno a la fecha en que la sentencia quede ejecutoriada, con excepción de los expedientes en que haya reclusos a disposición de las sedes contempladas en el inciso primero.

Cuando las funciones de Juez de Sentencia y de Juez de Ejecución no coincidieren, una vez liquidada la pena o resuelta la libertad condicional si correspondiera, el expediente será remitido de acuerdo con los incisos anteriores".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 2014.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1349

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha estudiado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley que tiene aprobación del Senado y que es iniciativa de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo al artículo 240 de la Constitución, por el que se crea el Juez de Ejecución en Montevideo y se determina la competencia de los jueces del interior en la ejecución de penas y medidas de seguridad, modificando el artículo 322 del Código de Proceso Penal.

Este proyecto de ley de la Suprema Corte de Justicia está íntimamente relacionado con otro, también de su iniciativa, que tiene por objeto la clausura provisoria de causas penales parar lograr un descongestionamiento administrativo que permita una mayor eficiencia a la hora de tratar los asuntos sustanciales.

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia fueron recibidos por esta Comisión e informaron acabada y convincentemente acerca de la oportunidad y conveniencia de esta iniciativa, que se adelanta y prepara la nueva legislación procesal penal a estudio del Parlamento y que busca mejorar la vigilancia y contralor del cumplimiento de la pena y del respeto de los derechos humanos en esa etapa procesal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en asuntos sustanciales como las salidas transitorias, las medidas alternativas a la pena de reclusión, el régimen de suspensión condicional de la pena, el beneficio de la reducción de la pena por trabajo o estudio, la prisión domiciliaria, la eventual sustitución del reintegro a la cárcel en caso de negativa y la libertad condicional por aplicación del día multa, y otras.

Estos institutos con un grado importante de complejidad van a ser tratados, con la reforma, por un juez especializado, lo que significa un avance positivo.

La iniciativa no demanda erogación alguna ya que uno de los Juzgados Penales existentes se transformará en Juzgado de Ejecución Penal, lo que está dentro de las facultades legales de la Suprema Corte de Justicia, pero se necesita de la ley para alterar las competencias judiciales.

La Comisión comparte plenamente las razones de fondo y de oportunidad esgrimidas y que hacen necesaria la sanción de este proyecto de ley, por lo que aconseja al plenario de la Cámara de Representantes su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014

GUSTAVO CERSÓSIMO, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, GONZALO MUJICA, JORGE ORRICO, WALTER SOUTO, DAISY TOURNÉ, DAOIZ URIARTE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: este proyecto corresponde a una iniciativa de la Suprema Corte de Justicia, ya fue aprobado por el Senado y, también, fue estudiado y apoyado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara.

A través de esta iniciativa se crea el Juez de Ejecución en Montevideo y se determina la competencia de los jueces del interior en la ejecución de penas y medidas de seguridad, modificando el artículo 322 del Código del Proceso Penal.

La Comisión recibió a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, quienes informaron en forma acabada y convincente acerca de la oportunidad y conveniencia de esta iniciativa. Se trata de una modificación que se adelanta y prepara la nueva legislación procesal penal que está a estudio del Parlamento -concretamente del Senado- referida al nuevo Código del Proceso Penal. Va dirigida, fundamentalmente, a mejorar la vigilancia y contralor del cumplimiento de la pena y del respeto de los derechos humanos y, con muy buen criterio, coloca un juez especializado para entender en asuntos complejos en esta etapa del proceso penal en la que se manejan institutos tan importantes como los de las salidas transitorias, las medidas alternativas a la pena de reclusión, el régimen de suspensión condicional de la pena, el beneficio de la reducción de la pena por trabajo o estudio, la prisión domiciliaria, la eventual sustitución del reintegro a la cárcel en caso de negativa y la libertad condicional por aplicación del día multa.

Entonces, de ahora en más y como se prevé para la reforma del Código del Proceso Penal a estudio del Parlamento, esto va a ser tratado y considerado por un juez especializado.

Otro aspecto importante a destacar es que esta iniciativa no demanda erogación alguna. Muchas veces esto es un impedimento para la aprobación de modificaciones y legislaciones y de las normas vigentes.

Lo que sí se necesita es una ley que permita alterar las competencias judiciales. Eso es lo que estamos haciendo a través de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, el pleno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Han llegado a la Mesa las siguientes solicitudes de licencia:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 10, 11 y 17 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 11 y 12 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

De la señora Representante Martha Montaner, por el día 10 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por los días 10 y 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

De la señora Representante Martha Montaner, por los días 11, 17 y 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 17 y 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el día 10 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Lema Perretta.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 11 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 17 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

De la señora Representante Graciela Cáceres, por el día 10 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Centurión.

Del señor Representante Julio Battistoni, por los días 10 y 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Vaillant.

Del señor Representante Hugo Dávila, por el día 11 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 10 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 10 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Milton Perdomo.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por los días 10 y 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando D. Lereté Salcedo.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por los días 17 y 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando D. Lereté Salcedo.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por el día 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por el día 10 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 10 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

De la señora Representante Daniela Payssé, por los días 10 y 11 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Rubenson Silva, por los días 11 y 12 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Jorge Orrico, por el día 17 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Javier García, por el día 18 de junio de 2014, para participar como panelista en el Foro: "Estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de la atención Sanitaria en Uruguay", a realizarse en el Parque Tecnológico de LATU., convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Goñi.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por los días 10, 11, 17 y 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sánchez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Germán Cardoso, por los días 10 y 11 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar licencia personal por los días 10, 11 y 17 de junio y se convoque a mi suplente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 6 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 6 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 6 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10, 11 y 17 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 10, 11 y 17 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 11 y 12 de junio de 2014, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente, señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por los días 11 y 12 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el día 10 de junio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales de acuerdo a la Ley Nº 17.827, por los días 10 y 11 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Jorge Caffera".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

María Elena Martínez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge A. Caffera Juri y María Elena Martínez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por los días 10 y 11 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge A. Caffera Juri y María Elena Martínez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roque F. Ramos Espíndola.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 11, 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para los días 11, 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11, 17 y 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por los días 11, 17 y 18 de junio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 17 y 18 de junio de 2014, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente, señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por los días 17 y 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 10 de junio del presente año y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el

llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Andrés Añasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 10 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Martín Lema Perretta.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 10 e junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Aníbal Pereyra
Presente

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, para el día 11 de junio de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 10 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Aníbal Pereyra
Presente

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedreira.

Saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

ORLANDO LERETE, JORGE SCHUSMAN, MILTON PERDOMO".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 17 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, durante el día 10 de junio de 2014.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

GRACIELA CÁCERES
Representante por Río Negro".

"Fray Bentos, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Álvaro Martínez".

"Young, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ramón Giménez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por el día 10 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Centurión.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3 de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia los días 10 y 11 de junio del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alberto Castelar".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Daniel Placeres".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Noris Menotti".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

José Fernández".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Charles Carrera".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Simón".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Evaristo Coedo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de junio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Heber Bousses ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por los días 10 y 11 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Guillermo Vaillant.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, deseo comunicar que, en atención a razones de orden estricta-

mente personal y de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 11 de junio del corriente año y que se proceda a realizar la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de la fecha, debido a asuntos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José E. Fernández".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Heber Bousses, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles

Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 10 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez, José E. Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el 11 de junio, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 10 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Seor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Roberto Domínguez".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Seor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Cristina González".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Seor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Óscar José Torielli".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Seor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Osvaldo R. Acordagoitía".

"Maldonado, 10 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Atentamente,

Fabiana Danta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Corujo Nuñez, Roberto Domínguez Gómez, Cristina González, Oscar Torielli, Osvaldo R. Acordagoitía y Fabiana Danta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 11 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Corujo Nuñez, Roberto Domínguez Gómez, Cristina González, Óscar Torielli, Osvaldo R. Acordagoitía y Fabiana Danta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 4 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 10 e junio, por motivos personales.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Nancy García".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Nelson Alpuy, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Nancy García.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 10 de junio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Nancy García.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Milton Perdomo.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar por motivos personales, licencia los días 10 y 11 del mes de junio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por los días 10 y 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar por motivos personales, licencia los días 17 y 18 del mes de junio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por los días 17 y 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia por el día 11 de junio de 2014, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el día 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 10 de junio del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 10 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 10 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

José Carlos Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 10 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Carlos Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 10 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 10 y 11 de junio, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSÉE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, por los días 10 y 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 11 de junio de 2014.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente nota solicito a usted licencia por motivos personales los días 11 y 12 de junio inclusive.

Solicito a usted sea convocado mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

RUBENSON SILVA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Rita Sanguinetti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Rubenson Silva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Rita Sanguinetti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Rubenson Silva, por los días 11 y 12 de junio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Rita Sanguinetti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside licencia el día martes 17 por asuntos particulares.

Lo saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 17 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración.

En virtud de haber sido invitado a participar como panelista en el Foro: "Estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de la atención sanitaria en Uruguay", el cual se llevará a cabo en el marco de la Segunda Edición de la Expomédica Uruguay, a realizarse el miércoles 18 de junio de 2014 en el Parque Tecnológico de LATU, solicito se me conceda licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,
JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Juan Curbelo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Sebastián Da Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, para participar como panelista en el Foro: "Estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de la atención Sanitaria en Uruguay", a realizarse en el Parque Tecnológico de LATU.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, por el día 18 de junio de 2014, para participar como panelista en el Foro: "Estrategias para mejorar la calidad de las prestaciones de la atención Sanitaria en Uruguay", a realizarse en el Parque Tecnológico de LATU.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia los días 10, 11, 17 y 18 de junio de 2014, por motivos de salud.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Fernando Andrade".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Gustavo Moratorio".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido

objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Nelson Alpuy".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Nancy García".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Milton Perdomo".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Rosina Lema".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10, 11, 17 y 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy, Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por los días 10, 11, 17 y 18 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy, Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Francisco Sánchez.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que aceptaré la convocatoria de la que he sido objeto, para asumir como suplente del Senador Pedro Bordaberry los días 10 y 11 de junio del presente año. Por tal motivo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 10 y 11 de junio de 2014, en virtud de la licencia solicitada por el señor Senador Pedro Bordaberry.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por los días 10 y 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

14.- Competencia del Juez de Ejecución. (Modificación del artículo 322 del Código del Proceso Penal).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en la misma línea del señor Diputado Cersósimo, que ha oficiado de miembro informante de este proyecto de ley sobre competencia del Juez de Ejecución, cuya iniciativa correspondió a la Suprema Corte de Justicia y que los legisladores de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hicimos nuestro, debemos decir que también apoyamos la aprobación de esta iniciativa, ya que significa una mejora, junto con la reforma del Código del Proceso Penal que está en curso, que se inserta en esa misma lógica.

Esta modificación del artículo 322 del Código del Proceso Penal coadyuvará a que los procesos penales sean llevados a cabo de mejor manera. En Montevideo se crean Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución, y en los departamentos del interior se determinará la competencia según el lugar de ejecución de la sentencia.

Por lo tanto, este proyecto -que devendrá en ley dentro de pocos minutos- ayudará a una mejor administración de justicia en nuestro país.

Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

15.- Acuerdo con Australia sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo con Australia sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1252

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de enero de 2013.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su

consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia sobre intercambio de información tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de diciembre de 2012.

ANTECEDENTES

El Acuerdo con Australia forma parte del compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional.

En particular, el Acuerdo que se presenta a consideración del Parlamento tiene el objetivo de promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información.

La suscripción de este tipo de acuerdo se alinea básicamente con los modelos de tratados vigentes internacionalmente. En ese contexto, los Estados dotan a sus Administraciones Tributarias de los medios adecuados para determinar su soberanía tributaria.

La República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en la materia en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e integra, junto a 108 Jurisdicciones, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación en setiembre de 2009.

Ante el compromiso asumido frente a la comunidad internacional, la República Oriental del Uruguay, junto a las otras jurisdicciones integrantes del Foro Global, se encuentra en el llamado Proceso de Revisión entre Pares. Este tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico e implementen las recomendaciones acordadas. El establecimiento de acuerdos de intercambio de información entre las jurisdicciones es una de las recomendaciones realizadas.

La principal fuente de los estándares internacionales sobre intercambio de información fiscal es el Artículo 26 del Modelo de la OCDE para Convenios Tributarios sobre la Renta y el Capital.

Los estándares contemplan el intercambio de información fiscal entre los Estados Parte, siendo la información proporcionada estrictamente confidencial.

Otra fuente de los estándares internacionales sobre intercambio de información fiscal es el Modelo de la OCDE para Acuerdos sobre Intercambio de Información Fiscal. Este modelo fue elaborado con el objeto de promover la cooperación internacional en materia tributaria mediante el intercambio de información, en el combate de las prácticas fiscales perniciosas. Si bien su alcance es más limitado que el de los Convenios para evitar la Doble Imposición, los aspectos relacionados con el intercambio de información se encuentran regulados en detalle.

En cuanto al contenido de los estándares, en términos generales se refieren a:

a) Intercambio previo requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.

b) Inexistencia de restricciones cuyo fundamento sea el secreto bancario o la falta de interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionar la información.

c) Disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla.

d) Manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado Parte.

Nuestro país adoptó estándares internacionales siguiendo las recomendaciones emanadas del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscribiendo Convenios sobre Intercambio de Información Tributaria con Argentina, Brasil, Francia, Dinamarca, Islas Feroe, Noruega, Groenlandia, Islandia y Suecia.

El presente proyecto de ley que se somete a consideración del señor Presidente de la Asamblea General tiene la particularidad de alinear los estándares en materia de Intercambio de Información referidos.

TEXTO

El Acuerdo consta de trece Artículos.

Artículo 1 - Objeto y ámbito de este Acuerdo.

Artículo 2 - Jurisdicción.

Artículo 3 - Impuestos comprendidos.

Artículo 4 - Definiciones.

Artículo 5 - Intercambio de información previo requerimiento.

Artículo 6 - Inspecciones fiscales en el extranjero.

Artículo 7 - Posibilidad de denegar un requerimiento.

Artículo 8 - Confidencialidad.

Artículo 9 - Costos.

Artículo 10 - Legislación para el cumplimiento del Acuerdo.

Artículo 11 - Procedimiento de acuerdo mutuo.

Artículo 12 - Entrada en vigor.

Artículo 13 – Terminación.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Convenios, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de diciembre de 2012.

Montevideo, 28 de enero de 2013.

ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO".

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Australia, deseando facilitar el intercambio de información en materia tributaria,

han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1

OBJETO Y ÁMBITO DE ESTE ACUERDO

Las autoridades competentes de las Partes contratantes se prestarán asistencia mediante el intercambio de la información que previsiblemente pueda resultar de interés para la administración y la aplicación de su Derecho interno relativa a los impuestos a que se refiere el presente Acuerdo. Dicha información comprenderá aquella que previsiblemente pueda resultar de interés para la determinación, liquidación y recaudación de dichos impuestos, el cobro y ejecución de reclamaciones tributarias, o la investigación o enjuiciamiento de casos en materia tributaria. La información se intercambiará de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y se tratará de manera confidencial según lo dispuesto en el artículo 8. Los derechos y garantías reconocidas a las personas por la legislación o práctica administrativa de la Parte requerida seguirán siendo aplicables.

La Parte requerida hará sus mejores esfuerzos para asegurar que tales derechos y garantías no se apliquen de forma tal que impidan o retrasen indebidamente el intercambio efectivo de información.

ARTÍCULO 2

JURISDICCIÓN

La Parte requerida no estará obligada a facilitar la información que no obre en poder de sus autoridades o que no esté en posesión o bajo el control de personas que se hallen en su jurisdicción territorial.

ARTÍCULO 3

IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. Los impuestos a los que se aplica el presente Acuerdo son:

(a) en Australia, impuestos de todo tipo y descripción aplicados bajo las leyes federales exigidos por el Comisionado de Impuestos; y

(b) en Uruguay, impuestos de todo tipo y descripción exigidos.

2. Este Acuerdo se aplicará también a los impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente similares que se establezcan después de la fecha de la firma de éste Acuerdo y que se añadan a los actuales o los sustituyan. Las autoridades competentes de las Partes contratantes se notificarán entre sí cualquier cambio sustancial en los impuestos y en las medidas para recabar la información relacionada con éstos a que se refiere el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4

DEFINICIONES

1. A los efectos de este Acuerdo y a menos que se exprese otra cosa:

(a) el término "Parte requirente" significa la Parte contratante que solicita información;

(b) el término "Australia", usado en sentido geográfico, excluye todos los territorios externos que no sean;

(i) el Territorio de la Isla Norfolk;

(ii) el Territorio de la Isla Christmas;

(iii) el Territorio de las Islas Cocos (Keeling);

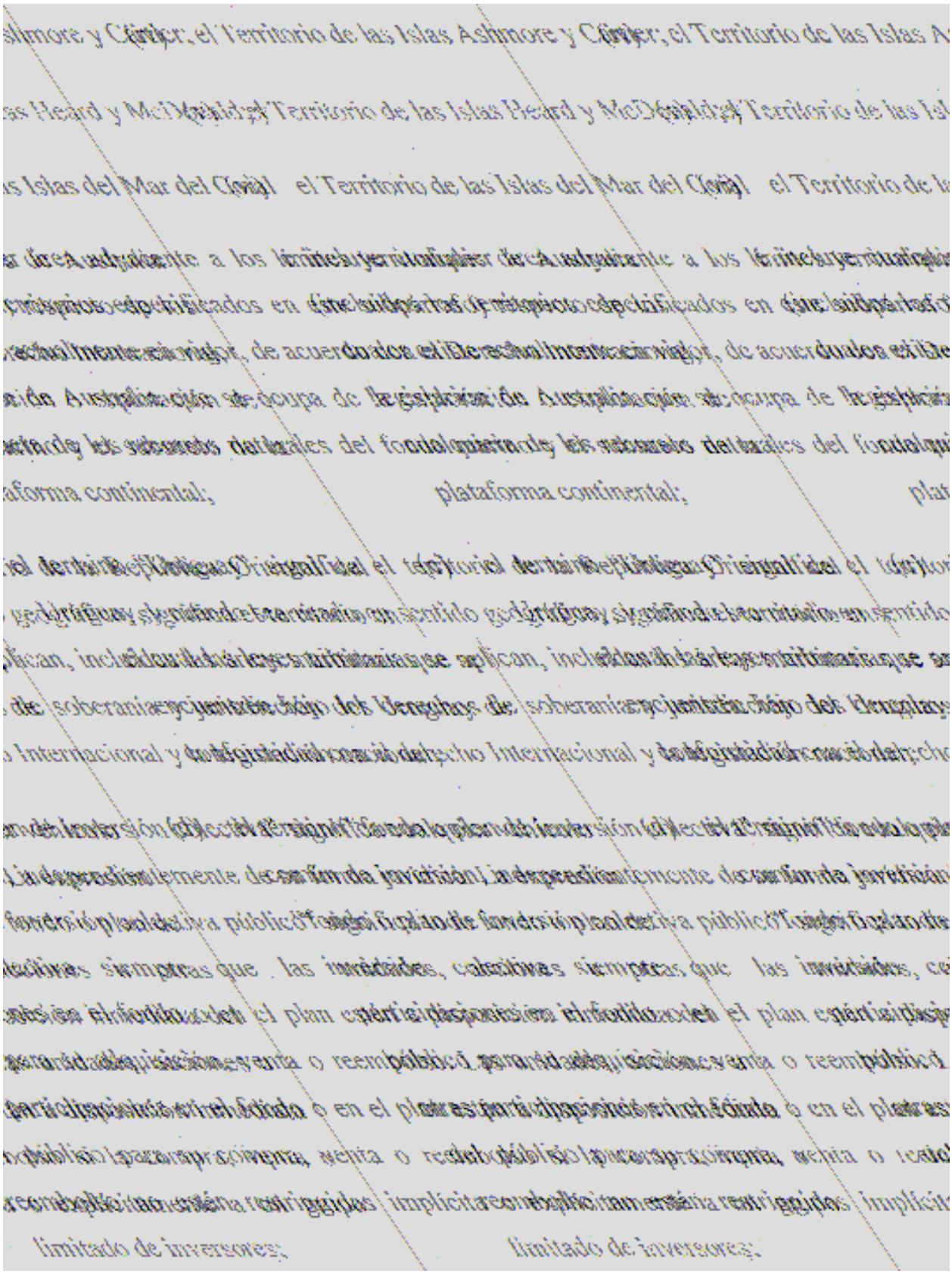

cualquier persona jurídica tal significa cualquier persona jurídica tal significa
ica a efectos imposibles como persona jurídica a efectos imposibles como persona jurid

cualquiera" significa en el sentido de la cualquiera" significa en el sentido de la
ucaro, de la representante autorizado, en efectos de la representante autorizado, en el
fiscal Uruguay, el Ministro de Educación y Cultura del Uruguay, el Ministro de Educación y Cultura
dorizado; representante autorizado; representante a

"Parte requirente" significa la autoridad "Parte requirente" significa la autoridad
y, según se desprenda del contexto, Uruguay, según se desprenda del contexto, Uruguay

"ilícito" significa todos los "ilícito" significa todos los
indígenas, ordinarios según el derecho interno indígenas, ordinarios según el derecho interno
cional fiscal, en el código penal en la legislación fiscal, en el código penal en la legislación
otros cuerpos de leyes; otros cuerpos de leyes;

especiales" significa todos los especiales" significa todos los
ofensa susceptible de ser sancionada con una ofensa susceptible de ser sancionada con una
parte requirente; al derecho penal de la Parte requirente; al derecho penal de la P

información" significa todo dato, información" significa todo dato,
de su naturaleza; independencia de su naturaleza; independencia d

medios para recabar información" significa medios para recabar información" significa
ciones administrativas o judiciales que permitan a las administrativas o judiciales que permitan
analizar, obtener y proporcionar la información analizar, obtener y proporcionar la información

"persona" significa toda persona física, jurídica o cualquier otra agrupación de personas; "persona" significa toda persona física, jurídica o cualquier otra agrupación de personas;

(m) el término "clase principal de acciones" significa la clase o clases de acciones que representen la mayoría de de los derechos de voto y del valor de la sociedad;

(n) el término "sociedad cotizada en Bolsa" significa toda sociedad cuya clase principal de acciones se cotice en un mercado de valores reconocido, siempre que sus acciones cotizadas estén a disposición inmediata del público para su venta o adquisición. Se considerará que las acciones pueden ser adquiridas o vendidas "por el público" si la compra o venta de las acciones no está restringida implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

(o) el término "mercado de valores reconocido" significa cualquier mercado de valores convenido entre las Autoridades competentes de las Partes contratantes;

(p) el término "Parte requerida" significa la Parte contratante a la que se solicita que proporcione la información; y

(q) el término "impuesto" significa cualquier impuesto al que le sea aplicable este Acuerdo;

2. En lo que respecta a la aplicación del presente Acuerdo en cualquier momento por una Parte contratante, todo término o expresión no definido en el mismo, a menos que del contexto se infiera una interpretación diferente, tendrá el significado que tenga en ese momento conforme al Derecho de esa Parte, prevaleciendo el significado atribuido por la legislación fiscal sobre el que resultaría de otras ramas del derecho de esa Parte.

ARTÍCULO 5

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIO REQUERIMIENTO

1. La autoridad competente de la Parte requerida proporcionará, previo requerimiento, la información para los fines previstos en el artículo 1. Dicha información se intercambiará independientemente de que la conducta objeto de investigación pudiera constituir un delito penal según las leyes de la Parte requerida si dicha conducta ocurriera en la Parte requerida.

2. Si la información en posesión de la autoridad competente de la Parte requerida no fuera suficiente para poder dar cumplimiento al requerimiento de información, esa Parte recurrirá a todas las medidas pertinentes para recabar la información con el fin de proporcionar a la Parte requirente la información solicitada, con independencia de que la Parte requerida pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios.

3. Si así lo solicita expresamente la autoridad competente de la Parte requirente, la autoridad competente de la Parte requerida deberá proporcionar, en virtud del presente artículo, en la medida permitida por su Derecho interno, información en forma de declaraciones de testigos y copias autenticadas de documentos originales.

4. Cada Parte contratante garantizará que, a los efectos expresados en el artículo 1 del Acuerdo, su autoridad competente esté facultada para obtener y proporcionar, previo requerimiento:

a) información que obre en poder de bancos, otras instituciones financieras, y de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, incluidos los agentes designados y fiduciarios;

(b) información relativa a la propiedad de sociedades, sociedades personales, fideicomisos, fundaciones, "Anstalten" y otras personas, incluida, con las

limitaciones establecidas en el Artículo 2, la información sobre propiedad respecto de todas las personas que componen una cadena de propiedad; en el caso de fideicomisos, información sobre los fideicomitentes, fiduciarios, beneficiarios y los protectores terceros; y en el caso de fundaciones, información sobre los fundadores, los miembros del consejo de la fundación y los beneficiarios. Además, este Acuerdo no impone a las Partes contratantes la obligación de obtener o proporcionar información sobre la propiedad con respecto a sociedades cotizadas en Bolsa o fondos o planes comunes de inversión, a menos que dicha información pueda obtenerse sin ocasionar dificultades desproporcionadas.

5. Al formular un requerimiento de información en virtud del presente Acuerdo, la autoridad competente de la Parte requirente deberá proporcionar la siguiente información a la autoridad competente de la Parte requerida con el fin de demostrar el interés previsible de la información solicitada:

(a) la identidad de la persona sometida a inspección o investigación;

(b) una declaración sobre la información solicitada en la que conste su naturaleza y la forma en que la Parte requirente desee recibir la información de la Parte requerida;

(c) la finalidad fiscal para la que se solicita la información;

(d) los motivos que abonen la creencia de que la información solicitada se encuentra en la Parte requerida u obra en poder o bajo el control de una persona que se encuentre en la jurisdicción de la Parte requerida;

(e) en la medida en que se conozcan, el nombre y dirección de toda persona en cuyo poder se crea que obra la información solicitada;

(f) una declaración en el sentido de que el requerimiento es conforme con el derecho y las prácticas administrativas de la Parte requirente; de que si la información solicitada se encontrase en la jurisdicción de la Parte requirente, la autoridad competente de esta última estaría en condiciones de obtener la información de conformidad con la legislación de la Parte requirente o en el curso normal de la práctica administrativa; y de que es conforme con el presente Acuerdo; y

(g) una declaración en el sentido de que la Parte requirente ha utilizado todos los medios disponibles en su propio territorio para obtener la información, salvo aquellos que dieran lugar a dificultades desproporcionadas.

6. La autoridad competente de la Parte requerida deberá enviar a la Parte requirente la información solicitada tan pronto como sea posible. Para garantizar rapidez en la respuesta, la autoridad competente de la Parte requerida deberá:

(a) acusar recibo del requerimiento por escrito a la autoridad competente de la Parte requirente y comunicar, en su caso, los defectos que hubiera en el requerimiento, dentro de un plazo de sesenta días a partir de la recepción del mismo; y

(b) si la autoridad competente de la Parte requerida no hubiera podido obtener y proporcionar la información en el plazo de noventa días a partir de la recepción del requerimiento, incluido el supuesto de que tropiece con obstáculos para proporcionar la información o que se niegue a proporcionarla, deberá informar inmediatamente a la Parte requirente, explicando las razones de esa imposibilidad, la índole de los obstáculos o los motivos de su negativa.

ARTÍCULO 6

INSPECCIONES FISCALES EN EL EXTRANJERO

1. Una Parte contratante podrá permitir a los representantes de la autoridad competente de la otra Parte contratante ingresar a su territorio con el fin de entrevistarse con personas y de inspeccionar documentos con el consentimiento por escrito de los interesados. La autoridad competente de la Parte mencionada en segundo lugar deberá notificar a la autoridad competente de la Parte mencionada en primer lugar el momento y el lugar de la reunión con las personas interesadas.

2. A petición de la autoridad competente de una de las Partes contratantes, la autoridad competente de la otra Parte contratante podrá permitir que representantes de la autoridad competente de la Parte mencionada en primer lugar estén presentes en el momento que proceda una inspección fiscal en la Parte mencionada en segundo lugar.

3. Si se accede a la petición a que se refiere el apartado 2, la autoridad competente de la Parte contratante que realice la inspección, tan pronto como sea posible, deberá notificar a la autoridad competente de la otra Parte la hora y el lugar de la inspección, la autoridad o el funcionario designado para llevarla a cabo y los procedimientos y condiciones exigidos por la primera Parte para su realización. La Parte que realice la inspección tomará todas las decisiones aplicables.

ARTÍCULO 7

POSIBILIDAD DE DENEGAR UN REQUERIMIENTO

1. No se exigirá a la Parte requerida que obtenga o proporcione información que la Parte requirente no podría obtener de conformidad con su propia legislación a los efectos de la administración o aplicación de su legislación tributaria. La autoridad competente de la Parte requerida podrá denegar su asistencia cuando el requerimiento no se formule de conformidad con este Acuerdo.

2. Las disposiciones de este Acuerdo no impondrán a una Parte contratante la obligación de proporcionar información que revele secretos comerciales, empresariales, industriales o profesionales o un proceso comercial. No obstante lo anterior, la información a la que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 5 no se tratará como tal secreto o proceso únicamente por ajustarse a los criterios de dicho apartado.

3. Las disposiciones de este Acuerdo no impondrán a una Parte contratante la obligación de obtener o proporcionar información que pudiera revelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado u otro representante legal reconocido, cuando dichas comunicaciones:

(a) se produzcan con el fin de recabar o prestar asesoramiento jurídico, o

(b) se produzcan a efectos de su utilización en un procedimiento jurídico en curso o previsto.

4. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si su divulgación fuera contraria al orden público (ordre public).

5. No se denegará un requerimiento de información por existir controversia en cuanto a la reclamación tributaria que origine el requerimiento.

6. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la Parte requirente la solicita para administrar o hacer cumplir una disposición de su derecho tributario, o cualquier requisito relacionado con ella, que resulte discriminatoria contra un nacional de la Parte requerida en comparación con un nacional de la Parte requirente en las mismas circunstancias.

ARTÍCULO 8

CONFIDENCIALIDAD

Toda información recibida por una Parte contratante al amparo del presente Acuerdo se tratará como confidencial y sólo podrá comunicarse a las personas o

autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) bajo la jurisdicción de la Parte contratante, encargadas de la gestión o recaudación de los impuestos comprendidos en el presente Acuerdo, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos impuestos o de la resolución de los recursos relativos a los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esa información para dichos fines. Podrán revelar la información en procedimientos judiciales públicos o en sentencias judiciales. La información no podrá comunicarse a ninguna otra persona, entidad, autoridad o a ninguna otra jurisdicción sin el expreso consentimiento por escrito de la autoridad competente de la Parte requerida.

ARTÍCULO 9

COSTOS

A menos que las autoridades competentes de las Partes contratantes acuerden otra cosa, los costos ordinarios incurridos en proporcionar asistencia serán de cargo de la Parte requerida, y los costos extraordinarios incurridos en proporcionar asistencia (incluidos costos razonables de contratar asesores externos en relación con un litigio o en otro caso) serán de cargo de la Parte requirente. A petición de cualquiera de las Partes contratantes, sus autoridades competentes se consultarán cuando sea necesario de conformidad con este Artículo, y en particular, la autoridad competente de la Parte requerida consultará a la autoridad competente de la Parte requirente con antelación, si los costos en los que habrá de incurrirse respecto de un requerimiento específico se espera sean significativos.

ARTÍCULO 10

LEGISLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Las Partes contratantes deberán promulgar toda la legislación necesaria para cumplir y hacer efectivos los términos del este Acuerdo.

ARTÍCULO 11

PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO

1. Cuando surjan dudas o dificultades entre las Partes contratantes en relación con la aplicación o la interpretación del Acuerdo, las autoridades competentes harán lo posible por resolverlas mediante el mutuo acuerdo.

2. Además de los acuerdos a que se refiere el apartado 1, las autoridades competentes de las Partes contratantes podrán convenir de forma conjunta los procedimientos que deban seguirse en virtud de los artículos 5 y 6.

3. Para los fines de este Artículo, las autoridades competentes de las Partes contratantes podrán comunicarse directamente entre sí.

4. Las Partes contratantes podrán acordar también otras formas de resolver las disputas.

ARTÍCULO 12

ENTRADA EN VIGOR

1. El Gobierno de Australia y el Gobierno del Uruguay se notificarán entre sí, por escrito a través de las vías diplomáticas, la finalización de sus procedimientos constitucionales y legales para la entrada en vigor de este Acuerdo. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación, y tendrá efecto:

(a) desde el 1 de enero de 2013 respecto de asuntos fiscales penales; y

(b) desde el 1 de enero de 2013 respecto de todas las demás materias comprendidas en el Artículo 1 en relación a períodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha, o cuando no exista período fiscal, para las obligaciones tributarias que surjan el 1 de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 13

TERMINACIÓN

1. Este Acuerdo permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de las Partes contratantes, después del vencimiento de 3 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, podrá dar por vía diplomática la notificación escrita de la terminación a la otra Parte contratante.

2. Dicha terminación será efectiva desde el primer día del mes siguiente al vencimiento de un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de terminación por la otra Parte contratante.

3. No obstante la terminación de este Acuerdo, las Partes contratantes seguirán obligadas por las disposiciones del artículo 8 con respecto a cualquier información obtenida en virtud de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, firman este acuerdo.

Hecho en Montevideo el día 10 del mes de diciembre de 2012, en idioma español e inglés.

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de diciembre de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1252

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes ha considerado el Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia y sugiere a este Cuerpo su aprobación.

El Acuerdo fue firmado en la ciudad de Montevideo el 10 de diciembre de 2012 siendo remitido al Parlamento Nacional por parte del Poder Ejecutivo el 28 de enero de 2013. La Cámara de Senadores dio aprobación al mismo el 8 de octubre de 2013, siendo enviado a esta Cámara el 10 del mismo mes.

El Acuerdo tiene como objetivo promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información entre los dos Estados, herramienta que se enmarca en la política nacional de cooperación en esta materia buscando dotar a sus Administraciones de los medios necesarios para garantizar su soberanía tributaria.

La República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), e integra junto a 120 jurisdicciones el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal. En este ámbito, Uruguay se encuentra en el llamado Proceso de Revisión entre Pares, lo que tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico e implementen las recomendaciones adoptadas, entre las cuales se encuentra el intercambio de información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado parte y las garantías de confidencialidad de la información brindada por cada Estado parte.

El proyecto de ley cuya aprobación se considera, se alinea con los estándares referidos y contempla medidas para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en materia fiscal, buscando garantizar igualdad de condiciones en la comunidad internacional.

Actualmente Uruguay cuenta con doce convenios vigentes para evitar la doble imposición internacional (CDI): Alemania, Hungría, México, España, Suiza, Portugal, India, Ecuador, Liechtenstein, Corea, Finlandia y Malta. Asimismo, ha aprobado también seis convenios de intercambio de Información Tributaria (IIT): con Francia, Groenlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca e Islas Feroes y Noruega al que se agrega uno de Doble Imposición e Información Tributaria con Argentina.

Si bien el intercambio comercial e industrial con Australia es relativamente pequeño en relación a ambas economías, se ha visto dinamizado a partir de abril de 2010, cuando se firma un Memorándum de Entendimiento sobre Fortalecimiento del Comercio e Inversiones bilaterales.

CONTENIDOS DEL ACUERDO

El Acuerdo consta de trece artículos que describen los aspectos de práctica habitual en este tipo de documentación: objetivo y ámbito de aplicación, jurisdicción, impuestos comprendidos, definiciones, intercambio de información previo requerimiento, inspecciones fiscales en el extranjero, posibilidad de denegar requerimientos de información, confidencialidad de los Estados parte, costos, legislación para el cumplimiento del acuerdo, procedimientos de acuerdo mutuo, entrada en vigor y artículo final.

De acuerdo al artículo 12, para la entrada en vigor del Acuerdo ambos gobiernos deberán notificarse entre sí, a través de las vías diplomáticas, la finalización de sus procedimientos constitucionales y legales, habiéndose previsto su vigencia en cualquier momento a partir del 1º de enero de 2013.

En función de estas consideraciones, se recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014

MARÍA ELENA LAURNAGA, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL MAÑANA, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado este Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria entre Uruguay y Australia, y por unanimidad sugiere a este Cuerpo su aprobación.

El Acuerdo fue firmado en Montevideo el 10 de diciembre de 2012 y enviado a este Parlamento el 28 de enero de 2013, habiendo sido ya aprobado por la Cámara de Senadores en octubre del año pasado. Tiene como objetivo promover la cooperación internacional en materia tributaria, a través del intercambio de información entre los dos Estados -herramienta que se enmarca en la política nacional de cooperación en esta materia-, buscando dotar a sus Administraciones de los medios necesarios para garantizar su soberanía tributaria.

Uruguay ha adoptado estándares internacionales en el marco de la OCDE e integra, junto a 120 jurisdicciones, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal. En este ámbito, Uruguay se encuentra en el llamado Proceso de Revisión entre Pares, que tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico e implementen las recomendaciones adoptadas, entre las cuales se encuentran el intercambio de información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos en el otro Estado parte y la existencia de las garantías de confidencialidad de la información brindada por cada Estado parte.

El proyecto de ley se alinea con los estándares referidos y contempla medidas para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en materia fiscal, buscando garantizar igualdad de condiciones en la comunidad internacional.

Asimismo, cabe señalar que si bien el intercambio comercial e industrial con Australia es relativamente pequeño en relación con ambas economías, se ha visto dinamizado a partir de abril de 2010, cuando se firmó un Memorándum de Entendimiento sobre Fortalecimiento del Comercio e Inversiones bilateral.

El Acuerdo cumple con los parámetros habituales de este tipo de herramientas. Consta de trece artículos que están descritos claramente en el documento de fundamentación.

Por lo tanto, en función de estas consideraciones, se recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA LAURNAGA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

16.- Acuerdo con Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo con Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria. (Aprobación) ".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1253

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de abril de 2013.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Canadá sobre intercambio de información tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay, el 5 de febrero de 2013.

ANTECEDENTES

El Acuerdo con Canadá forma parte del compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional.

En particular, el Acuerdo que se presenta a consideración del Parlamento tiene el objetivo de promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información.

La suscripción de este tipo de acuerdo se alinea básicamente con los modelos de tratados vigentes internacionalmente. En ese contexto, los Estados dotan a sus Administraciones Tributarias de los medios adecuados para determinar su soberanía tributaria.

La República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en la materia en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e integra, junto a 108 Jurisdicciones, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación en setiembre de 2009.

Ante el compromiso asumido frente a la comunidad internacional, la República Oriental del Uruguay, junto a las otras jurisdicciones integrantes del Foro Global, se encuentra en el llamado Proceso de Revisión entre Pares. Este tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico e implementen las recomendaciones acordadas. El establecimiento de acuerdos de intercambio de información entre las jurisdicciones es una de las recomendaciones realizadas.

La principal fuente de los estándares internacionales sobre intercambio de información fiscal es el Artículo 26 del Modelo de la OCDE para Convenios Tributarios sobre la Renta y el Capital.

Los estándares contemplan el intercambio de información fiscal entre los Estados Parte, siendo la información proporcionada estrictamente confidencial.

Otra fuente de los estándares internacionales sobre intercambio de información fiscal es el Modelo de la OCDE para Acuerdos sobre Intercambio de Información Fiscal. Este Modelo fue elaborado con el objeto de promover la cooperación internacional en materia tributaria mediante el intercambio de información, en el combate de las prácticas fiscales perniciosas. Si bien su alcance es más limitado que el de los Convenios para evitar la Doble Imposición, los aspectos relacionados con el intercambio de información se encuentran regulados en detalle.

En cuanto al contenido de los estándares, en términos generales se refieren a:

a) intercambio previo requerimiento de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.

b) inexistencia de restricciones cuyo fundamento sea el secreto bancario o la falta de interés fiscal para el Estado que debe obtener y proporcionar la información.

c) disponibilidad de información confiable y de los medios para obtenerla.

d) manejo confidencial de la información proporcionada por cada Estado Parte.

Nuestro país adoptó estándares internacionales siguiendo las recomendaciones emanadas del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscribiendo Convenios sobre Intercambio de Información Tributaria con Argentina, Australia, Brasil, Francia, Dinamarca, Islas

Feroe, Noruega, Groenlandia, Islandia, Países Bajos y Suecia.

El presente proyecto de ley que se somete a consideración del señor Presidente de la Asamblea General tiene la particularidad de alinear los estándares en materia de Intercambio de Información referidos.

TEXTO

El Acuerdo consta de trece artículos.

Artículo 1 - Objeto y ámbito de este Acuerdo.

Artículo 2 - Jurisdicción.

Artículo 3 - Impuestos comprendidos.

Artículo 4 - Definiciones.

Artículo 5 - Intercambio de información previo requerimiento.

Artículo 6 - Inspecciones fiscales en el extranjero.

Artículo 7 - Posibilidad de denegar un requerimiento.

Artículo 8 - Confidencialidad.

Artículo 9 - Costos.

Artículo 10 - Otros convenios o acuerdos internacionales.

Artículo 11 - Procedimiento amistoso.

Artículo 12 - Entrada en vigor.

Artículo 13 - Terminación.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Convenios, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 5 de febrero de 2013.

Montevideo, 18 de abril de 2013

ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO".

República Oriental del Uruguay

Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Canadá para el intercambio de información en materia tributaria

República Oriental del Uruguay

La República Oriental del Uruguay y Canadá (las Partes Contratantes), deseando facilitar el intercambio de información en materia tributaria, han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Objeto y ámbito de este Acuerdo

1. Las autoridades competentes de las Partes Contratantes se prestarán asistencia mediante el intercambio de la información que sea previsiblemente relevante para la administración y la aplicación de su Derecho interno relativa a los Impuestos a que se refiere el presente Acuerdo. Dicha información comprenderá aquélla que previsiblemente pueda resultar de interés para la determinación, liquidación, verificación y recaudación de dichos Impuestos, el cobro y ejecución de reclamaciones tributarias, o la investigación o enjuiciamiento de casos en materia tributaria. La información se intercambiará de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo y se tratará de manera confidencial según lo dispuesto en el Artículo 8.

2. Las Partes Contratantes se asegurarán que ningún derecho o garantía concedida a las personas por las respectivas leyes y prácticas administrativas de las Partes se apliquen de manera que evite o retrase indebidamente el efectivo intercambio de información.

Artículo 2

Jurisdicción

La Parte requerida no estará obligada a facilitar la información que no obre en poder de sus autoridades o que no esté en posesión o bajo el control de personas que se hallen en su jurisdicción territorial.

República Oriental del Uruguay

Artículo 3

Impuestos comprendidos

1. Los Impuestos comprendidos por este Acuerdo son:

(a) en Canadá, todos los Impuestos establecidos o administrados por el Gobierno de Canadá;

(b) en Uruguay, todos los Impuestos establecidos o administrados por el Gobierno de Uruguay.

2. Este Acuerdo se aplicará también a los Impuestos de naturaleza idéntica o sustancialmente similares que se establezcan después de la fecha de la firma de este Acuerdo y que se añadan a los actuales o los sustituyan.

3. El Acuerdo se aplicará también a otros Impuestos que se puedan acordar mediante canje de Notas entre las Partes Contratantes.

4. Las autoridades competentes de las Partes Contratantes se notificarán entre sí cualquier cambio sustancial en los Impuestos y en las medidas para recabar información con ellos relacionadas a que se refiere este Acuerdo.

Artículo 4

Definiciones

1. A los efectos de este Acuerdo y a menos que se exprese otra cosa:

(a) el término "Canadá", usado en sentido geográfico, significa:

i. el territorio terrestre, aguas interiores y mar territorial, incluido el espacio aéreo sobre dichas áreas, de Canadá;

República Oriental del Uruguay

ii. la zona económica exclusiva de Canadá, de acuerdo con lo determinado por su legislación interna, de conformidad con la Parte V de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecha en Bahía Montego el 10 de diciembre de 1982 (UNCLOS); y

iii. la plataforma continental de Canadá, de acuerdo con lo determinado por su legislación interna, de conformidad con la Parte VI de UNCLOS;

(b) el término "Uruguay" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay, y cuando sea usado en sentido geográfico significa el territorio en el cual las leyes tributarias se aplican, incluyendo el área marítima bajo los derechos de soberanía o jurisdicción de Uruguay de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional;

(c) el término "autoridad competente" significa:

i) en el caso de Canadá, el Ministro de Ingresos Nacionales o su representante autorizado;

ii) en el caso de Uruguay, el Ministro de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

(d) el término "persona" comprende una persona natural, una persona jurídica, un fideicomiso o cualquier otro organismo de personas o grupo de tales personas;

(e) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;

(f) la expresión "sociedad cotizada en Bolsa" significa toda sociedad cuya clase principal de acciones se cotice en un mercado de valores reconocido siempre que sus acciones cotizadas estén a disposición inmediata del público para su venta y adquisición. Las acciones pueden ser adquiridas o vendidas "por el público" si la

República Oriental del Uruguay

compra o venta de las acciones no está restringida implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

(g) la expresión "clase principal de acciones" significa la clase o clases de acciones que representen la mayoría de los derechos de voto y del valor de la sociedad;

(h) la expresión "mercado de valores reconocido" significa cualquier mercado de valores convenido entre las autoridades competentes de las Partes Contratantes;

(i) la expresión "fondo o plan de inversión colectiva" significa cualquier vehículo de inversión colectiva, independientemente de su forma jurídica. La expresión "fondo o plan de inversión colectiva público" significa todo fondo o plan de inversión colectiva siempre que las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan estén a disposición inmediata del público para su adquisición y venta o para su adquisición y reembolso.

Las unidades, acciones u otras participaciones en el fondo o en el plan están a disposición inmediata del público para su compra, venta o reembolso si la compra, venta o reembolso no están restringidas implícita o explícitamente a un grupo limitado de inversores;

(j) el término "Impuesto" significa cualquier Impuesto al que sea aplicable este Acuerdo;

(k) la expresión "Parte requirente" significa la Parte Contratante que solicite información;

(l) la expresión "Parte requerida" significa la Parte Contratante a la que se solicita que proporcione información;

(m) la expresión "medidas para recabar información" significa las leyes

República Oriental del Uruguay

y procedimientos administrativos o judiciales que permitan a una Parte Contratante obtener y proporcionar la información solicitada;

(n) el término "información" comprende todo dato, declaración o documento con independencia de su naturaleza;

(o) la expresión "asuntos penales fiscales" significa los asuntos fiscales que entrañen una conducta intencionada susceptible de enjuiciamiento conforme al derecho penal de la Parte requirente;

(p) la expresión "derecho penal" significa todas las disposiciones legales penales según el Derecho interno, independientemente de que se encuentren comprendidas en la legislación fiscal, en el código penal o en otros cuerpos de leyes.

2. Por lo que respecta a la aplicación de este Acuerdo en cualquier momento por una Parte Contratante, todo término o expresión no definido en el mismo tendrá, a menos que del contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que tenga en ese momento conforme al Derecho de esa Parte Contratante, prevaleciendo el significado atribuido por la legislación fiscal sobre el que resultaría de otras ramas del derecho de esa Parte Contratante.

Artículo 5

Intercambio de información previo requerimiento

1. La autoridad competente de la Parte requerida proporcionará, previo requerimiento por escrito, la información para los fines previstos en el Artículo 1. Dicha información se intercambiará independientemente de que la conducta objeto de investigación pudiera constituir un delito penal según las leyes de la Parte requerida si dicha conducta hubiera ocurrido en el territorio de la Parte requerida.

2. Si la información en posesión de la autoridad competente de la Parte requerida no fuera suficiente para poder dar cumplimiento al requerimiento de información, esa Parte recurrirá a todas las medidas pertinentes para recabar información con el fin de proporcionar a la Parte requirente la información solicitada, con independencia de que la Parte requerida pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios.

República Oriental del Uruguay

3. Si así lo solicita expresamente la autoridad competente de la Parte requirente, la autoridad competente de la Parte requerida proporcionará información en virtud del presente artículo, en la medida permitida por el Derecho interno de la Parte requerida, en forma de declaraciones de testigos y de copias autenticadas de documentos originales.

4. Cada Parte Contratante garantizará que su autoridad competente, a los efectos de este Acuerdo, está facultada para obtener y proporcionar previo requerimiento:

a) información que obre en poder de bancos, otras instituciones financieras y de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, incluidos los agentes designados y fiduciarios;

b) información relativa a la propiedad de sociedades, sociedades personales, fideicomisos, fundaciones, "Anstalten" y otras personas, incluida, con las limitaciones establecidas en el Artículo 2, la información sobre propiedad respecto de todas las personas que componen una cadena de propiedad; en el caso de fideicomisos, información sobre los fideicomitentes, fiduciarios y beneficiarios; y en el caso de fundaciones, información sobre los fundadores, los miembros del consejo de la fundación y los beneficiarios. Este Acuerdo no impone a las Partes Contratantes la obligación de obtener o proporcionar información sobre la propiedad con respecto a sociedades cotizadas en Bolsa o fondos o planes de inversión colectiva públicos, a menos que dicha información pueda obtenerse sin ocasionar dificultades desproporcionadas.

5. Al formular un requerimiento de información en virtud de este Acuerdo, la autoridad competente de la Parte requirente proporcionará la siguiente información a la autoridad competente de la Parte requerida con el fin de demostrar el interés previsible de la información para la administración y para la aplicación de las leyes tributarias de la Parte requirente:

a) la identidad de la persona sometida a inspección o investigación;

b) el período de tiempo con respecto al cual se solicita la información;

c) una descripción de la naturaleza de la información requerida y la forma en la que la Parte requirente desea recibirla;

d) la finalidad fiscal para la que se solicita la información;

República Oriental del Uruguay

e) los motivos que abonen la creencia de que la información solicitada se encuentra en el territorio de la Parte requerida u obra en poder o bajo el control de una persona que se encuentre en la jurisdicción de la Parte requerida;

f) en la medida en que se conozcan, el nombre y dirección de toda persona en cuyo poder se crea que obra la información solicitada;

g) una declaración en el sentido de que el requerimiento es conforme con el derecho y las prácticas administrativas de la Parte requirente; de que si la información solicitada se encontrase en la jurisdicción de la Parte requirente la autoridad competente de esta última estaría en condiciones de obtener la información según el derecho de la Parte requirente o en el curso normal de la práctica administrativa; y de que es conforme con este Acuerdo; y

h) una declaración en el sentido de que la Parte requirente ha utilizado todos los medios disponibles en su propio territorio para obtener la información, salvo aquellos que dieran lugar a dificultades desproporcionadas.

6. La autoridad competente de la Parte requerida enviará la información solicitada tan pronto como sea posible a la Parte requirente. Para garantizar rapidez en la respuesta, la autoridad competente de la Parte requerida acusará recibo por escrito del requerimiento a la autoridad competente de la Parte requirente, y:

(a) si hay deficiencias en la solicitud, comunicará a la autoridad competente de la Parte requirente aquellas deficiencias dentro de un plazo de sesenta días a partir de la recepción del requerimiento;

(b) si no es capaz de obtener y proporcionar la información en el plazo de noventa días a partir de la recepción del requerimiento, incluido el supuesto de que tropiece con obstáculos para proporcionar la información o si se negara a proporcionar la información, informará inmediatamente a la autoridad competente de la Parte requirente, explicando las razones de esa imposibilidad, la índole de los obstáculos o los motivos de su denegación.

República Oriental del Uruguay

Artículo 6

Inspecciones fiscales en el extranjero

1. Una Parte Contratante puede, en la medida de lo permitido bajo sus leyes internas, luego de un razonable aviso de la otra Parte Contratante, permitir a los representantes de la autoridad competente de la otra Parte Contratante entrar en su territorio con el fin de entrevistarse con personas y de inspeccionar documentos con el consentimiento por escrito de los interesados. La autoridad competente de la segunda Parte notificará a la autoridad competente de la primera Parte el momento y el lugar de la reunión con las personas implicadas.

2. A petición de la autoridad competente de una Parte Contratante, la autoridad competente de la otra Parte Contratante podrá permitir que representantes de la autoridad competente de la primera Parte estén presentes en el momento que proceda durante una inspección fiscal en el territorio de la segunda Parte.

3. Si se accede a la petición a que se refiere el apartado 2, la autoridad competente de la Parte Contratante que realice la inspección notificará, tan pronto como sea posible, a la autoridad competente de la otra Parte, el momento y el lugar de la inspección, la autoridad o el funcionario designado para llevarla a cabo y los procedimientos y condiciones exigidos por la primera Parte para la realización de la misma. La Parte que realice la inspección tomará todas las decisiones con respecto a la misma.

Artículo 7

Posibilidad de denegar un requerimiento

1. No se exigirá a la Parte requerida que obtenga o proporcione información que la Parte requirente no pudiera obtener en virtud de su propia legislación a los efectos de la administración o aplicación de su legislación tributaria. La autoridad competente de la Parte requerida podrá denegar su asistencia cuando el requerimiento no se formule de conformidad con este Acuerdo.

2. Las disposiciones de este Acuerdo no impondrán a una Parte contratante la

República Oriental del Uruguay

obligación de proporcionar información que revele secretos comerciales, empresariales, industriales o profesionales o un proceso industrial. No obstante lo anterior, la información a la que se hace referencia en el apartado 4 del Artículo 5 no se tratará como tal secreto o proceso industrial únicamente por ajustarse a los criterios de dicho apartado.

3. Las disposiciones de este Acuerdo no impondrán a una Parte Contratante la obligación de obtener o proporcionar información que pudiera revelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado u otro representante legal reconocido, cuando dichas comunicaciones se produzcan con el fin de:

a) recabar o prestar asesoramiento jurídico, o

b) su utilización en un procedimiento jurídico en curso o previsto.

4. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la comunicación de la misma es contraria al orden público (ordre public).

5. No se denegará un requerimiento de información por existir controversia en cuanto a la reclamación tributaria que origine el requerimiento.

6. La Parte requerida podrá denegar un requerimiento de información si la Parte requirente la solicita para administrar o hacer cumplir una disposición de su derecho tributario, o cualquier requisito relacionado con ella, que resulte discriminatoria contra un nacional de la Parte requerida en comparación con un nacional de la Parte requirente en las mismas circunstancias.

Artículo 8

Confidencialidad

Toda información recibida por una Parte Contratante al amparo de este Acuerdo se tratará como confidencial y sólo podrá comunicarse a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) bajo la jurisdicción de la Parte Contratante encargadas de la gestión o recaudación de los Impuestos en esa jurisdicción, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos Impuestos o de la resolución de los recursos relativos a los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esa información para dichos fines. Podrán revelar la información en procedimientos judiciales públicos o en las sentencias judiciales. La información no podrá de ningún otro modo comunicarse a otra persona, entidad, autoridad o a cualquier otra jurisdicción sin el expreso consentimiento por escrito de la autoridad competente de la Parte requerida.

República Oriental del Uruguay

Artículo 9

Costos

Las autoridades competentes de las Partes Contratantes acordarán la incidencia de los costes en los que se incurra por razón de la prestación de la asistencia.

Artículo 10

Otros Convenios o Acuerdos Internacionales

Las posibilidades de asistencia que establece el presente Acuerdo no limitan aquellas contenidas en los convenios internacionales o acuerdos entre las Partes Contratantes relacionados con la cooperación en cuestiones fiscales, ni están limitadas por las mismas.

Artículo 11

Procedimiento amistoso

1. Cuando surjan dudas o dificultades entre las Partes Contratantes en relación con la aplicación o la interpretación de este Acuerdo, las autoridades competentes harán lo posible por resolverlas mediante un acuerdo amistoso.

2. Además del acuerdo a que se refiere el apartado 1, las autoridades competentes de las Partes Contratantes podrán convenir los procedimientos que deban seguirse en virtud de los Artículos 5 y 6.

3. Las autoridades competentes de las Partes Contratantes podrán comunicarse directamente entre sí a fin de llegar a un acuerdo al amparo del presente artículo.

4. Las Partes Contratantes podrán convenir también otras formas de solución de controversias si fuera necesario.

República Oriental del Uruguay

Artículo 12

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha del último aviso por el cual cada Parte Contratante haya notificado a la otra la finalización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor. Una vez que entre en vigor, surtirá efecto:

(a) en materia penal tributaria, desde la fecha de entrada en vigor, y

(b) en todos los demás aspectos contemplados en el Artículo 1, desde esa fecha, pero sólo con relación a períodos fiscales que comiencen en o con posterioridad a esa fecha o, cuando no exista período fiscal, todas las obligaciones tributarias que surjan en o con posterioridad a esa fecha.

Artículo 13

Terminación

1. Una Parte Contratante podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación al efecto enviada por canales diplomáticos a la otra Parte Contratante.

2. Este Acuerdo terminará el primer día del mes siguiente a la expiración de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la notificación de denuncia.

3. En caso de denuncia del presente Acuerdo, las Partes Contratantes permanecerán obligadas por las disposiciones del Artículo 8 con respecto a cualquier información obtenida en virtud de este Acuerdo.

República Oriental del Uruguay

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han firmado este Acuerdo.

Hecho en duplicado en Montevideo el día 5 de febrero de 2013 en idiomas español, inglés y francés, siendo cada versión igualmente auténtica.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR CANADA

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 5 de febrero de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2013.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1253

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes ha considerado el Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria entre la República Oriental del Uruguay y Canadá y sugiere a este Cuerpo su aprobación.

El Acuerdo fue firmado en la ciudad de Montevideo el 5 de febrero de 2013, siendo remitido al Parlamento Nacional por parte del Poder Ejecutivo el 18 de abril de 2013. La Cámara de Senadores dio aprobación al mismo el 8 de octubre de 2013, siendo enviado a esta Cámara el 10 del mismo mes.

El Acuerdo tiene como objetivo promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información entre los dos Estados, herramienta que se enmarca en la política nacional de cooperación en esta materia buscando dotar a sus Administraciones de los medios necesarios para garantizar su soberanía tributaria.

La República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), e integra junto a 120 jurisdicciones el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal. En este ámbito, Uruguay se encuentra en el llamado Proceso de Revisión entre Pares, lo que tiene como objetivo que las distintas jurisdicciones incorporen a su marco jurídico e implementen las recomendaciones adoptadas, entre las cuales se encuentra el intercambio de información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado parte y las garantías de confidencialidad de la información brindada por cada Estado parte.

El proyecto de ley cuya aprobación se considera, se alinea con los estándares referidos y contempla medidas para defender la integridad de los sistemas tributarios contra el impacto de la falta de cooperación en materia fiscal buscando garantizar igualdad de condiciones en la comunidad internacional.

Actualmente Uruguay cuenta con doce convenios vigentes para evitar la doble imposición internacional (CDI): Alemania, Hungría, México, España, Suiza, Portugal, India, Ecuador, Liechtesntein, Corea, Finlandia y Malta. Asimismo, ha aprobado también seis convenios de intercambio de información tributaria (IIT): con Francia, Groenlandia, Islandia, Suecia, Dinamarca e Islas Feroes y Noruega al que se agrega uno de Doble Imposición e Información Tributaria con Argentina.

CONTENIDOS DEL ACUERDO

El Acuerdo consta de trece artículos que describen los aspectos de práctica habitual en este tipo de documentación: objetivo y ámbito de aplicación, jurisdicción, impuestos comprendidos, definiciones, intercambio de información previo requerimiento, inspecciones fiscales en el extranjero, posibilidad de denegar requerimientos de información, confidencialidad de los Estados parte instituyendo lo que se conoce como secreto tributario internacional, costos, legislación para el cumplimiento del acuerdo, procedimientos de Acuerdo mutuo, entrada en vigor y artículo final.

De acuerdo al artículo 12, para la entrada en vigor del Acuerdo ambos gobiernos deberán notificarse entre sí, a través de las vías diplomáticas. En el artículo 13 se establecen los mecanismos para eventual finalización del Acuerdo.

En función de estas consideraciones, se recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014

MARÍA ELENA LAURNAGA, miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, JOSÉ CARLOS MAHÍA,

DANIEL MAÑANA, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: este Acuerdo con Canadá fue firmado en Montevideo, el 5 de febrero de 2013, y fue remitido al Parlamento en abril del año pasado. La Cámara de Senadores ya dio su aprobación a este Acuerdo el 8 de octubre de 2013, y lo envió posteriormente a esta Cámara.

Para evitar la exposición de fundamento, quiero simplemente mencionar que este Acuerdo tiene exactamente los mismos términos que el que recién aprobamos con Australia. Por lo tanto, sugiero que obviemos la lectura del informe para poder procesar rápidamente su aprobación.

La Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara aprobó también por unanimidad este Acuerdo luego de ser analizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA LAURNAGA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

17.- Jorge Femenías Vigneau. (Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Jorge Femenías Vigneau. (Designación a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 395

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Jorge Femenías Vingneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2012.

SUSANA PEREYRA
2da. Vicepresidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Jorge Femenías Vigneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo III al
Rep. Nº 395

"Comisión de Educación y Cultura
INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Técnica de la ciudad de la Paz, departamento de Canelones, con el nombre de "Jorge Femenías Vigneau".

La Dirección, los funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

Jorge Femenías Vigneau nació en La Paz el 18 de enero de 1948. Cursó sus estudios en la Escuela Primaria Nº 107 de la referida ciudad y en el Liceo Nº 1 "Manuel Rosé" de Las Piedras.

En el año 1975 comenzó su labor en arqueología en el Centro de Estudios Arqueológicos junto al profesor Antonio Taddei y posteriormente ingresó al Departamento de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural.

En la década del 80 ingresó en la licenciatura de antropología, en la entonces Facultad de Humanidades y Ciencias.

Participó en la Misión de la UNESCO en Salto Grande y asumió la Dirección del Laboratorio de la misma.

Asimismo, participó en los rescates arqueológicos de Laguna Merín, Represa de Palmar, Yacaré-Curú y en el Río Santa Lucía.

En el año 1993 fue designado Director del Museo Arqueológico "Profesor Antonio Taddei" de la ciudad de Canelones.

Fue integrante del Órgano Coordinador de Museos de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura; asesor de las salas del Museo Arqueológico de Flores, Museo Histórico de Paysandú y Museo Carlos Gardel en Valle Edén, Tacuarembó.

Publicó numerosos trabajos de investigación junto a destacados profesionales extranjeros.

Defensor del patrimonio arqueológico nacional, recorrió todo el país visitando y registrando colecciones tanto privadas como estatales.

Falleció el 27 de mayo de 2007 en Nueva Palmira, Colonia, donde estuvo radicado muchos años.

Después de su desaparición física, en el año 2008, recibió el premio Morosoli.

El día 5 de mayo de 2008 su discípulo Emiliano Fernández donó a la Comuna Canaria una colección de arte americano que lleva su nombre.

Jorge Femenías, humanista por excelencia, gran docente, carismático y con espíritu de servicio, era un ser humano excepcional. Ávido de aprender y de enseñar, el "Quincha", como se le llamaba cariñosamente, estará por siempre presente entre los estudiantes y en su ciudad natal, La Paz.

Entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, aceptándose las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Es por estas razones que aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, JUAN CARLOS FERRERO, DANIEL MAÑANA, MARTHA MONTANER.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptense las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se designa "Jorge Femenías Vigneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM, JUAN CARLOS FERRERO, DANIEL MAÑANA, MARTHA MONTANER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Técnica de la ciudad de la Paz, departamento de Ca-

nelones, con el nombre "Jorge Femenías Vigneau". La Dirección, los funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos, coinciden con esa denominación.

Jorge Femenías Vigneau nació en La Paz, el 18 de enero de 1948. Cursó sus estudios en la Escuela Primaria Nº 107 de la referida ciudad y en el Liceo Nº 1 "Manuel Rosé", de Las Piedras.

En 1975 comenzó su labor en arqueología en el Centro de Estudios Arqueológicos junto al profesor Antonio Taddei y, posteriormente, ingresó al Departamento de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural.

En la década del ochenta ingresó a la licenciatura de antropología, en la entonces Facultad de Humanidades y Ciencias. Participó en la Misión de la Unesco en Salto Grande y asumió la Dirección del Laboratorio. Asimismo, participó en los rescates arqueológicos de Laguna Merín, Represa de Palmar, Yacaré-Curú y el río Santa Lucía.

En 1993 fue designado Director del Museo Arqueológico "Profesor Antonio Taddei" de la ciudad de Canelones.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Fue integrante del Órgano Coordinador de Museos de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura; asesor de las salas del Museo Arqueológico de Flores, Museo Histórico de Paysandú y Museo Carlos Gardel en Valle Edén, Tacuarembó. Publicó numerosos trabajos de investigación junto a destacados profesionales extranjeros.

Defensor del patrimonio arqueológico nacional, recorrió todo el país visitando y registrando colecciones, tanto privadas como estatales.

Falleció el 27 de mayo de 2007 en Nueva Palmira, Colonia, donde estuvo radicado muchos años. Después de su desaparición física, en 2008 recibió el premio Morosoli

El día 5 de mayo de 2008, su discípulo, Emiliano Fernández, donó a la Comuna Canaria una colección de arte americano que lleva su nombre.

Jorge Femenías, humanista por excelencia, gran docente, carismático y con espíritu de servicio, era un ser humano excepcional; ávido de aprender y de enseñar. "El Quincha" -como se le llamaba cariñosamente- estará por siempre presente entre los estudiantes y en su ciudad natal, La Paz.

Entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, aceptándose las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Es por estas razones que aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informando, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Doctor Juan Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Doctor Juan Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1328

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Doctor Juan Gómez Gotuzzo" al Liceo Nº 1 Departamental de Artigas, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 19 de marzo de 2014

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, HUGO DÁVILA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Educativa del Liceo Departamental de Artigas, realizó un acto electivo, por el que se de-

signa con el nombre de doctor Juan Gómez Gotuzzo, al mencionado centro educativo. Previamente se conformó una Comisión integrada por docentes y alumnos que tuvieron a su cargo la investigación y la propuesta de nombres para el Liceo Nº 1 de Artigas. Se propusieron tres nombres y se resolvió definir por medio de una elección, con campaña electoral por los medios locales y redes sociales.

El 15 de noviembre se realizó la elección, con intervención directa de la Corte Electoral, a padrón abierto para alumnos, ex alumnos y docentes. Hubo tres hojas de votación con su respectivo número y nombre, supervisado por una Comisión electoral. El resultado de la elección fue favorable a designar con el nombre de doctor Juan Gómez Gotuzzo.

Debemos reconocer este proceso democrático y participativo como ejemplar, realmente una gran iniciativa, la más legítima de todas, la gente eligió el nombre del Centro Educativo.

Celebramos la jornada como una verdadera fiesta para la comunidad educativa que involucró a todos, fue más allá del acto eleccionario en sí mismo y de la participación de los votantes, se involucró toda la gente de Artigas.

El doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo nació en Artigas el 7 de octubre de 1919, casado con la doctora Esther Wasersztejn, tuvieron tres hijos y seis nietos. Falleció el 12 de noviembre de 1989 en un trágico accidente donde pierde la vida también su esposa.

El doctor "Juanacho" cursó su educación primaria en el colegio de Las Hermanas Carmelitas, secundaria en el Liceo Departamental de Artigas y preparatorios en la ciudad de Salto. Luego medicina en la UDELAR.

Realizó un posgrado en medicina Interna y radiología, profesor agregado en la Cátedra de Medicina Interna, médico asistente en el Hospital Saint Bois, médico del CASMU, autor de una investigación científica sobre megacolon chagásico en Artigas. Trabajó en el Hospital de Clínicas, CASMU, Director del Centro Tisiológico de Artigas, Director del Sanatorio Artigas, médico de la Mutualista GREMEDA.

Fue dirigente estudiantil en Salto, Directivo de la Asociación de Estudiantes de Medicina, del Sindicato Médico del Uruguay, fundador y Presidente del Sindicato Médico de Artigas, fundador y Presidente de CASMA, fundador del Sanatorio Artigas, socio fundador de la Mutualista GREMEDA.

También contó con una profusa actividad política, fundador del Frente Amplio en Artigas, Edil Departamental en 1971, Presidente del FA, Presidente de la Comisión Pro Referéndum contra la Ley de Caducidad, preso político entre los años 1976 y 1980.

Protagonizó y acompañó varias actividades comunitarias vinculadas a la medicina como prevención de la enfermedad de Chagas e Hidatidosis.

Fue homenajeado en reiteradas ocasiones por lo que significó como persona, como político y profesional. Conocido por la sociedad de Artigas como el doctor "Juanacho" se hizo querer por toda la gente, atendía a los pacientes con una generosidad superior. Profesional de dotes naturales y de formación ampliamente superior al medio, lo que le significó un reconocimiento unánime.

Este reconocimiento y homenaje es merecido y por si fuera poco legitimado por un acto eleccionario en el que la comunidad eligió su nombre.

Montevideo, 19 de marzo de 2014

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. Nº 1328

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el presente proyecto de ley, por el que se designa al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas, con el nombre de "Doctor Juan Gómez Gotuzzo".

La denominación del Liceo Departamental Nº 1 de Artigas, con el nombre de Doctor Juan Gómez Gotuzzo, es relevante para los ciudadanos artiguenses. Es importante para el Centro Educativo, para la gente, la sociedad de Artigas y para la comunidad educativa. La designación se hizo por medio del voto de los alumnos, docentes, funcionarios y ex alumnos. Este mecanismo legitima el nombre elegido como ningún otro.

El doctor Juan Gómez Gotuzzo fue un profesional de connotada trascendencia en lo social y como médico de Artigas. Excelente profesional del medio, que se destacó en su especialidad y como médico de varias generaciones.

Nació en Artigas el 7 de octubre de 1919. Realizó sus primeros estudios en su lugar de origen, egresó de la UDELAR como Doctor en Medicina y volvió a radicarse en Artigas. Allí se desempeñó como médico e hizo historia.

Fue sindicalista en su área y dirigente político. Fundador de la actual GREMEDA, la Gremial Médica de Artigas, mutualista local.

Dirigente político del FIDEL, reconocido en el ámbito como perteneciente al Partido Comunista. Preso político por varios años en un régimen muy especial, porque se le permitía salir para atender a los pacientes.

Falleció en un accidente junto a su esposa la doctora Esther Wasersztein, en el año 1989.

Entendemos y compartimos el justo homenaje y reconocimiento a esta figura local de tantas facetas notables, muy apreciadas y queridas por la sociedad de Artigas.

Por lo expuesto precedentemente, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014

RODOLFO CARAM, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, WALTER DE LEÓN, JUAN CARLOS FERRERO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Doctor Juan Gómez Gotuzzo" al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014

RODOLFO CARAM, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, WALTER DE LEÓN, JUAN CARLOS FERRERO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: es un honor haber presentado este proyecto de ley en nombre de la comunidad educativa del Liceo Departamental de Artigas -de más de cien años-, que tuvo una curiosa forma de elección de su nombre. Se hizo por medio del voto, con la creación de una Comisión que eligió nombres notables de la sociedad de Artigas. A la instancia de la elección llegan habilitados todos los alumnos, exalumnos, docentes, exdocentes, funcionarios y exfuncionarios del centro educativo. La gente, por medio del voto, eligió designar al Liceo Departamental Nº 1 de Artigas con el nombre del doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo, aunque en el proyecto de ley figura "Juan Gómez Gotuzzo".

Fue un médico destacado en el ámbito local y nacional, de una generación de oro de este país, de aquellos que fueron formados en diversas áreas. El doctor Juan Gómez Gotuzzo, conocido por todos nosotros en Artigas como Juanacho tuvo una doble especialidad: era clínico internista y radiólogo. Cabe señalar que en aquellas épocas los médicos desempeñaban una cantidad enorme de especialidades. Se destacó también en alguna otra especialidad, como la neumología; el doctor Juanacho significaba palabras mayores para nuestra sociedad de Artigas.

Por otra parte, el doctor Juanacho tuvo militancia gremial estudiantil, fue dirigente de la sociedad médica de Artigas, de la que también fue fundador, así como de la mutualista local de Artigas.

Estaba casado con la doctora Esther Wasersztejn y ambos fallecen en un trágico accidente aún muy jóvenes y con mucho para dar a su familia -constituida por tres hijos y seis nietos-, a la sociedad de Artigas y a su actividad política.

El doctor Juanacho, que fue preso político, era concebido por la sociedad de Artigas como comunista, pero era integrante del Fidel; seguramente en Artigas había cuatro o cinco comunistas en aquellos tiempos. Por eso nosotros invitamos a los Diputados Doreen Javier Ibarra, representante del Fidel, presente en esta Cámara y al señor Diputado Dávila, de nuestro departamento, electo por el Partido Comunista, a que acompañaran con su firma este proyecto. Esto nos pareció de lealtad política y es un reconocimiento a lo que era el sector político partidario de militancia y acción política del doctor Juanacho.

El doctor Gómez Gotuzzo llegó a ser Edil en las elecciones de 1971, y durante varios años fue preso político. Estuvo recluido en el cuartel de Artigas, que podemos decir que verdaderamente no era una

cárcel. Precisamente, el régimen militar dejó al doctor Juanacho en Artigas para que siguiera atendiendo a todos los pacientes que había en ese departamento porque, sin duda alguna, los pacientes no tienen color político. Había algunos que eran familiares de militares -muchas veces, pertenecían al régimen militar- y, curiosamente, se hacían atender por el doctor Juanacho. Ese período de reclusión fue muy curioso, porque se le permitía salir -custodiado, por supuesto- en un vehículo del cuartel a atender a los pacientes para luego volver a ser recluido.

El doctor fue preso por sus ideas, como otros tantos presos políticos de este país, porque jamás -¡jamás!- tuvo una sola manifestación de desacato.

Era un hombre muy querido y perteneció también a una familia muy apreciada y connotada en el medio. En aquellos tiempos no era fácil hacerse del título profesional universitario. Sin embargo, todos los hermanos del doctor Juanacho, de una numerosa camada, fueron profesionales universitarios, excepto uno.

Seguramente, el doctor Juanacho hizo historia en nuestro departamento y creo que es un justo reconocimiento que el Liceo Departamental Nº 1 de Artigas -el primer Liceo Departamental de Artigas, que tiene más de cien años, fundado allá por 1912- lleve su nombre como reconocimiento, homenajeando a una figura de nuestro medio muy querida para todos nosotros, un gran ejemplo de alumno, un gran ejemplo de profesional así como un gran ejemplo como integrante de la sociedad de Artigas; ojalá muchos puedan seguir sus pasos.

Queremos destacar este justo reconocimiento y lo hacemos con mucha emoción. Además, creemos que el mecanismo seguido por la comunidad educativa de este Liceo Nº 1 de Artigas es un gran ejemplo a seguir. Esta iniciativa fue impulsada por su Directora, la profesora Carmen Canosa, quien tuvo la brillante idea de que el nombre de este centro fuera elegido por medio del voto.

De la militancia política del doctor Juanacho no soy yo la persona más indicada para hablar, porque lo conocí de niño. Siempre me corrigió su filiación política: Juanacho no era comunista, sino del Fidel.

Sabemos de su vida, de su familia y conocemos a todos sus integrantes, pero seguramente hay otros compañeros que tienen mucho más información sobre la actividad política del doctor Juan Gómez Gotuzzo.

Para nosotros era importante destacar su persona y lo que significó para nuestro medio este gran profesional que la Universidad de nuestro país ha dado, que nuestra tierra ha dado, y se le hace un justo reconocimiento al designar al centro educativo más numeroso, más grande del departamento con su nombre, el nombre de una figura de nuestro medio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Saludamos la presencia en la segunda barra de una delegación de la Escuela Nº 80, "Doctor Víctor Hugo Briozzo", de la ciudad de Castillos, y de la Escuela Nº 18 de 19 de Abril, ambas del departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: saludamos la iniciativa del compañero Diputado del departamento de Artigas, señor Rodolfo Caram, y agradecemos que nos haya permitido firmar el proyecto como Representantes del departamento, así como al compañero Diputado Ibarra, integrante del Fidel, en reconocimiento a lo que fue la trayectoria política del doctor Gómez Gotuzzo. Para nosotros esta instancia es un justo reconocimiento.

Debemos destacar la forma como surgió esta denominación: fue fruto de una elección de centenares de vecinos, alumnos y profesores, que definieron este justo reconocimiento.

También es bueno historiar lo que significó la creación de este liceo. El año pasado, cuando se conmemoraron los cien años de su creación, hicimos uso de la palabra en la media hora previa. Entonces dijimos que el 8 de agosto de 1912 se constituyó una Comisión Pro Liceo, presidida por el inspector Rafael Arias Buselli. Esta Comisión resolvió invitar a intelectuales, funcionarios, educadores y vecinos del departamento para solicitar a los poderes públicos, al Presidente de la República y al Ministro de Instrucción Pública, la creación de un liceo en nuestro departamento.

El Liceo Departamental Nº 1 de Artigas fue creado por el Poder Ejecutivo el 24 de agosto de 1912, bajo la Presidencia de José Batlle y Ordóñez. El 24 de marzo de 1913 comenzó sus actividades en una casona ubicada en las actuales calles Berreta y Luis Alber-

to de Herrera, con 36 alumnos. Hoy, este liceo cuenta con cerca de cien estudiantes.

Entre las actividades recientes, es bueno destacar que se han extendido sus clases a la cárcel departamental, donde sus docentes imparten enseñanza a cerca de veinte reclusos, que cursan sus estudios de ciclo básico o de bachillerato.

Por lo expuesto, acompañamos la propuesta de designación del Liceo Nº 1 con el nombre del compañero doctor Juan Gómez Gotuzzo. Convocamos a los demás integrantes de esta Cámara a dar su voto afirmativo a dicha designación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: ha sido una buena decisión del señor Diputado Rodolfo Caram presentar este proyecto de ley por el que se designa con el nombre del doctor Juan Gómez Gotuzzo al Liceo Nº 1 del departamento de Artigas, y hacer una exposición tan sentida.

Una de las formas que tiene el Parlamento nacional para homenajear a compatriotas que han descollado en sus actividades en pueblos y ciudades de nuestro país es, justamente, realizando este tipo de designaciones.

No tengo dudas de que esta designación recoge el sentir y el pensamiento de un número muy importante de ciudadanos que conocieron la obra del doctor Juan Gómez Gotuzzo.

Esta persona, tan querida en el departamento de Artigas, fue un sindicalista a carta cabal; una y otra vez planteó reivindicaciones, fundamentalmente vinculadas con su profesión. También fue un connotado dirigente político, representando, como se ha dicho, a nuestra fuerza política, el Frente Izquierda de Liberación. Recuerdo perfectamente bien cuando venía a Montevideo y hacía reuniones trascendentes con quien fuera el primer Presidente del Fidel, el compañero don Luis Pedro Bonavita, que siempre estaba junto a dirigentes políticos importantísimos de la izquierda y del progresismo de nuestro país. Por supuesto, participó y dio su acuerdo para crear la primera experiencia unitaria en Uruguay en 1962.

También recuerdo perfectamente que hubo reuniones destacadas, importantes, de gran trascendencia desde el punto de vista político, por las consultas que hacía el doctor Gómez Gotuzzo al compañero Soares Netto y al doctor Pita Fajardo, con quienes tenía una relación profesional muy importante.

Fue un dirigente político destacado en el norte del país. Por supuesto, como sucedió a muchos de los presentes, fue detenido y encarcelado por la dictadura cívico militar, y su querida familia, sin duda, sufrió las consecuencias de su detención. Sin embargo, Gómez Gotuzzo se mantuvo enhiesto en sus convicciones, aun en la cárcel, y como tantos otros hombres y mujeres que batallaron contra la dictadura, salió triunfante.

En consecuencia, votaremos convencidos que el Liceo Nº 1 del departamento de Artigas lleve el nombre del doctor Juan Gómez Gotuzzo.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Agradezco al compañero Ibarra por la interrupción que me concedió.

Señor Presidente: quiero unirme a este homenaje al doctor Gómez Gotuzzo, porque en 1973 -mal año para el Uruguay-, más precisamente en los últimos días de febrero, empecé a concurrir a Artigas en mi carácter de visitador médico del laboratorio Abbott. Así conocí, entre otros, al doctor Gómez Gotuzzo y a su señora Esther Wasersztejn, y ambos lucían en ese momento una característica muy especial: la gente de este departamento muy particular, departamento de frontera, decía "estos son comunistas"; eran los comunistas del pueblo.

A pesar de que la sociedad artiguense en ese momento era muy conservadora -lo digo con mucho respeto-, el doctor Gómez Gotuzzo era, sin duda, el que atendía más gente en todo el departamento, y quienes trabajábamos en la industria del medicamento, por supuesto, lo teníamos muy claro.

El doctor Gómez Gotuzzo fue un hombre valiente y muy generoso; su consulta siempre estuvo abierta. No era de los que examinaba primero el bolsillo del paciente, porque frecuentemente se quedaba sin cobrar, pero era evidente que tenía una clientela muy grande.

En 1971, cuando adhiere al Frente Amplio, tomó una decisión valiente, porque no tendría por qué haberlo hecho; perfectamente podría haber seguido ejerciendo su profesión, tal como lo hacía, atendiendo a sus pacientes y, en definitiva, tratar de mejorar su situación personal. Sin embargo, se comprometió hasta el tuétano, a tal punto que fue un preso político, de los tantos a los que asoló la dictadura durante los años negros en todo el territorio de la República.

Para mí es un honor y una gran satisfacción que me da la vida votar para que un liceo de Artigas -dicen que el más grande- lleve el nombre de este médico que jerarquizó su profesión, que fue un gran humanista y un individuo con una cultura excepcional; quien lo conoció sabía que era un gusto hablar con él.

Entonces, vaya mi homenaje y mi reconocimiento para un hombre que mucho hizo por ese solar de Artigas, cuyo Representante, el señor Diputado Caram, ha tenido esta plausible iniciativa para que el Liceo Nº 1 del departamento de Artigas lleve el nombre de Juan Gómez Gotuzzo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- He culminado, señor Presidente.

19.- Supresión de sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 11 de junio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Día Mundial del Medio Ambiente. (Conmemoración).

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del Cuerpo del 2 de junio de 1993, la Cámara de Representantes será convocada para mañana, miércoles 11, a la hora 16, a efectos de conmemorar en sesión especial el Día Mundial del Medio Ambiente, oportunidad en la que hará uso de la palabra la señora Representante Graciela Matiauda.

21.- Supresión de sesiones ordinarias.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 17 de junio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 18 de junio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Sesión especial.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión especial el día miércoles 18 a la hora 16 a fin de considerar el proyecto de resolución sobre votación electrónica: 'Reglamento del Cuerpo. (Modificación). (Informe)'. (Carp. 2735/914)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por los días 11 y 12 de junio de 2014, convocándose por el día 11 de junio de 2014 al suplente siguiente, señor Gabriel Gianoli y por el día 12 de junio de 2014 al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el día 11 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Silveira.

Del señor Representante Mario Perrachón, por el día 12 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por los días 17 y 18 de junio de 2014, invitada por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar de actividades de la Quinta Reunión Bianual de Estados sobre el Plan de Acción de Armas Ligeras de las Naciones Unidas (BMST5) que se realizará del 16 al 20 de junio de 2014 en Nueva York, Estados Unidos de América, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(ANTECEDENTES:)

Montevideo, 9 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia para los días 11 y 12 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el día 11 del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Andrés Abt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por los días 11 y 12 de junio de 2014.

2) Acéptase por esta única vez el desistimiento por el día 11 de junio de 2014 presentado por el señor Andrés Abt.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Gabriel Gianoli, por el día 11 de junio de 2014 y al señor Andrés Abt por el día 12 de junio de 2014.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN, MILTON PERDOMO".

"Montevideo, 10 de junio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente informar a usted que he solicitado licencia por el día 11 de junio por razones personales.

Saluda a usted muy atentamente,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el día 11 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Silveira.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

ORLANDO LERETE, JORGE SCHUSMAN, MILTON PERDOMO".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para los jueves 12 del corriente, al tiempo que solicito que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 12 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN, MILTON PERDOMO".

"Montevideo, 10 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia los días 17 y 18 de junio del presente año, dicha solicitud se basa en la invitación que me cursa el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar en una serie de actividades en el marco de la próxima conferencia de la ONU sobre armas pequeñas y ligeras; la Quinta Reunión Bianual de Estados sobre el Plan de Acción de Arnas Ligeras de las Naciones Unidas (BMS5) que se realizará del 16 a 20 de junio de 2014 en Nueva York, EEUU.

Adjunto a usted la invitación al mismo y la agenda diaria de actividades.

Sin más y solicitando se convoque a mi suplente Nicolás Núñez.

Sin otro particular lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, invitada por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar de actividades de la Quinta Reunión Bianual de Estados sobre el Plan de Acción de Armas Ligeras de las Naciones Unidas (BMST5) que se realizará del 16 al 20 de junio de 2014 en Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por los días 17 y 18 de junio de 2014, invitada por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar de actividades de la Quinta Reunión Bianual de Estados sobre el Plan de Acción de Armas Ligeras de las Naciones Unidas (BMST5) que se realizará del 16 al 20 de junio de 2014 en Nueva York, Estados Unidos de América.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2014.

ORLANDO LERETÉ, JORGE SCHUSMAN, MILTON PERDOMO".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Borsari Brenna)

24.- Doctor Juan Gómez Gotuzzo. (Designación al Liceo N° 1 del departamento de Artigas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

25.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en coordinación multipartidaria y en función de que es propósito de la Cámara tratar el último punto del orden del día relativo a "Animales. (Protección)" en una sesión ordinaria del mes de julio, vamos a solicitar, debidamente autorizados por todas las bancadas, el levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 37)

Sr. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes